

Informe de Evaluación Consistencia y Resultados

Programa 122
Mejoramiento Urbano de los Centros de
Población

Diciembre 2020

Resumen ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, a cargo de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y que se inscribe en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, tiene su fundamento jurídico en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 inciso g, 17 fracción VI, 40 y 98, fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; 1, 3 fracción I, 8, 11, 16, 27 fracción XII, 33 fracción I, 45 fracción XV y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y los artículos 11, 24 al 26 y 28 al 32 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado.

El objetivo de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados es analizar los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El fin último, como en toda evaluación del desempeño, es la mejora del Programa evaluado, que permita optimizar los recursos públicos destinados a atender el problema o necesidad para el que fue creado. Cabe señalar que, aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos Programas.

El documento guía de la Evaluación son los Términos de Referencia de las evaluaciones de consistencia y resultados emitidos y proporcionados por la Jefatura de la Gubernatura, como herramienta que permita a los responsables de la administración y operación, contar con elementos que sustenten acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los Programas presupuestales, así como disponer de elementos de información que orienten el logro de resultados.

La Evaluación se llevó a cabo mediante un trabajo de gabinete, a partir de la revisión análisis y clasificación de la información proporcionada por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones y entrevistas, a través de medios digitales, con los servidores públicos responsables de proveer la información. Para dar a conocer los avances al sujeto evaluado, se realizaron dos entregas parciales con los hallazgos de las primeras etapas, lo que le dio oportunidad de responder las observaciones.

La Evaluación objeto de este informe se basó en responder 52 preguntas que se agrupan por temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población o área de enfoque atendida y medición de resultados, las cuales se complementan con información detallada en 19 anexos.

Los Términos de Referencia consideran 52 preguntas, de las cuales 35 deben ser respondidas mediante un esquema binario (sí/no); además de que la instancia técnica de evaluación debe argumentar su respuesta y exponer los elementos considerados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta, cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es no.

Los resultados de un importante número de preguntas fue 0, debido a que no se cuenta con información o la que fue proporcionada por el sujeto evaluado no cumple con las características solicitadas en las preguntas.

Las respuestas a las preguntas se integran por argumentos y hallazgos de la información entregada por la unidad responsable del Programa y por recomendaciones descritas en los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de que se registren las áreas de oportunidad y se cuente con una guía que sirva de base para implementar acciones que orienten el logro de los resultados.

De esta forma, las conclusiones de la revisión, así como las recomendaciones son las siguientes:

El Programa Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial plantea las bases para un desarrollo ordenado y acorde a las aspiraciones de crecimiento económico estatal; sin embargo, al momento de llevar el discurso a la ejecución de las acciones plasmadas en el Programa evaluado, es necesario reconocer la existencia de debilidades y amenazas, que requieren una revisión detallada del Programa presupuestal.

Un insumo fundamental para la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como instrumento de planeación, es la construcción de un diagnóstico que describa las condiciones actuales del problema que se pretende intervenir, basado en evidencia empírica y argumentación teórica que justifique la existencia del Programa. Un área de oportunidad importante en este aspecto consiste en la revisión y, en su caso, reformulación del diagnóstico, identificando cuál es el problema a atender y describiéndolo en el Árbol de Problemas de la Metodología de Marco Lógico, como una condición que puede ser revertida. Esta identificación y aceptación del problema por parte de los actores involucrados en el Programa permitirá clarificar cuál será la población o unidad de atención del Programa, justificada ampliamente con datos y elementos teóricos. De esta manera, los recursos del Programa y la modalidad presupuestal asignada serán consistentes con el problema público.

Las debilidades mencionadas dificultan que en la operación el Programa encuentre y pueda dar seguimiento, acreditar y evidenciar la alineación descrita en los documentos estratégicos, con los componentes del Programa. Esta es una debilidad estructural que afecta la composición general del Programa.

El Programa no cuenta con evidencias en documentos oficiales, en los que se establezca con alguna metodología la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque que deberá atender. Se limita a enunciar datos estadísticos de agregación nacional, que describen de manera general alguna característica de la población, lo que genera un área de oportunidad para identificar las diferentes poblaciones, objetivo, potencial y atendida, por género, grupo, población indígena y ubicación geográfica, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional. El uso de datos, obtenidos de manera local, con rigor metodológico y con fuentes propias, que permitan caracterizar a la población atendida y justificar la intervención, contribuirá a una mejor construcción del diagnóstico.

Debido a la carencia de información, generada a partir de la aplicación de instrumentos con un enfoque local, otra área de oportunidad importante en la recolección de información es cómo el Programa contribuye a la consecución de los objetivos sectoriales, cuál es la población atendida y no atendida y cuál es el impacto de su desempeño. Adicionalmente, deberá cuidarse que la construcción de los instrumentos de recolección permita que esta sea oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y que sea actualizada de manera regular, para ser un instrumento útil en el monitoreo del Programa.

A partir de la carencia mencionada, se identifica una oportunidad para generar información mediante encuestas y otras metodologías, que permitan caracterizar con precisión a la población del Estado, para identificar sus necesidades en materia de infraestructura, a partir de un plan estratégico transversal que induzca el desarrollo urbano y económico de la población.

Otra oportunidad es la que permitirá generar los procedimientos para la selección de los beneficiarios de las obras que ejecuta el Programa, a fin de que tengan criterios claros de elegibilidad, que estén sistematizados, estandarizados, que sean difundidos públicamente y que cuenten con mecanismos de control y verificación. Estas mismas características deberán acreditarse en los procedimientos para la entrega de apoyos. En otras palabras, la definición de las poblaciones objetivo y los mecanismos de solicitud y entrega de los apoyos deben estar perfectamente documentados, verificar su estricto cumplimiento con apego a los ordenamientos aplicables y hacerse públicos.

El documento normativo del Programa no está actualizado y no se encuentra disponible en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca. De la misma manera, los resultados más relevantes del Programa y la información para monitorear su desempeño no son públicos. Tampoco se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

No existe evidencia de que se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Por lo tanto, se tiene una importante área de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En la actualidad, la validación interna y externa de Programas de gobierno permite mantener una constante observación de los avances, fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, mediante la aplicación de estudios y evaluaciones externas o de impacto estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, entre otros, que muestren el impacto de Programas similares; lo que permite transparentar las acciones de los Programas y justificar el adecuado ejercicio de los recursos. Por esta razón, se deberá aportar información de los avances en la consecución de metas, así como promover la aplicación de estudios y/o evaluaciones externas de impacto y de no impacto, además de procurar la identificación de Programas similares a nivel nacional e internacional, para realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Programa.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	OBJETIVOS	8
III.	DISEÑO DEL PROGRAMA	9
IV.	PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	34
V.	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	48
VI.	OPERACIÓN DEL PROGRAMA	51
VII.	PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	71
VIII.	MEDICIÓN DE RESULTADOS	72
IX.	ANÁLISIS FODA	80
X.	CONCLUSIONES	89
XI.	VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	94
XII.	FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	97
XIII.	FUENTES DE INFORMACIÓN	99
XIV.	ANEXOS	102
	Anexo 1. Ficha: Características del programa	103
	Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo, referente a la pregunta 8	106
	Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario.	107
	Anexo 4. Matriz de Indicadores para resultados del programa	108
	Anexo 5. Indicadores	116
	Anexo 6. Metas del programa	126
	Anexo 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno	136
	Anexo 9. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. ...	144
	Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones	145
	Anexo 11. Evolución de la cobertura	146
	Anexo 12. Información de la población o área de enfoque atendida	147
	Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave	148
	Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación	151
	Anexo 15. Avance de los indicadores respecto a sus metas	153
	Anexo 16. Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida	154
	Anexo 17. Recomendaciones	155
	Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores	188

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 inciso g, 17 fracción VI, 40 y 98, fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; 1, 3 fracción I, 8, 11, 16, 27 fracción XII, 33 fracción I, 45 fracción XV y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y los artículos 11, 24 al 26 y 28 al 32 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, a cargo de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, que se inscribe en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

La normatividad antes referida tiene como propósito general que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, prevé que el resultado del ejercicio de dichos recursos sea evaluado por las instancias técnicas que se establezcan.

Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 50, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Jefatura de la Gubernatura le corresponde fungir como Instancia Técnica de Evaluación (ITE), así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y Programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. A su vez, en el reglamento interno de la Jefatura de la Gubernatura se establece, en el artículo 39, fracción XII, que será la Coordinación de Evaluación e Informes (CEI) la encargada de coordinar la ITE.

El objetivo de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados es analizar los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El fin último, como en toda evaluación del desempeño, es la mejora del Programa evaluado, que permita optimizar los recursos públicos destinados a atender el problema o necesidad para el que fue creado. Debe destacarse que la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario; sin embargo, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos Programas.

La Jefatura de la Gubernatura emitió los Términos de Referencia, que son la guía para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

La evaluación de la política social en México, y de la política pública en general, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que todavía aquejan al país y a las entidades federativas.

En los Planes Estratégicos Sectoriales, por su parte, se utiliza de nuevo la Metodología del Marco Lógico, pero con mayor rigor. De hecho, el producto principal de esta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ha sido fundamental para la articulación interna de los mismos. Los principales indicadores de la MIR de cada Programa están presentes en el Diagnóstico, en el Marco Estratégico y en el Marco de Resultados. Son estos indicadores, con sus metas, los que miden la calidad del gasto, debido a que la presupuestación y Programación del gasto se realiza tomando como fundamento los objetivos, indicadores y metas establecidos en las MIR.

En el desarrollo de la Evaluación al Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población se busca establecer la vinculación del gasto con la planeación estratégica de la administración estatal, así como las bases metodológicas para que la identificación de beneficiarios, los mecanismos de solicitud y los procesos de asignación de obras, terminando con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y la cobertura del Programa, se realicen de manera consistente.

Es importante precisar que se revisaron seis temas que identifican aspectos relevantes del Programa, a saber: 1. Diseño; 2. Planeación y orientación a resultados; 3. Cobertura y focalización; 4. Operación; 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida; y 6. Medición de Resultados.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 20201, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Programa;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados,
- Valorar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas orientada hacia resultados; además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los Programas.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

a) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la UR del Programa haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del mismo, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.**
- b) **Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 2.

Las recomendaciones de CONEVAL para aplicar la metodología del marco lógico, parten de la identificación del problema y establece que el origen de un Programa se da a partir del reconocimiento del problema que se asume como público y que debe ser resuelto. Para identificarlo recomiendan la metodología de árbol de problemas. Las personas que apliquen la metodología deben integrarse en un grupo multidisciplinario que cuenten con información, análisis y diagnósticos que permitan mostrar evidencia empírica de las causas y efectos del problema.

El problema debe plantearse de una manera que no se confunda con una falta de solución, como es el caso del problema expresado por el Programa 122.

Esta debilidad inicial, pero que es fundamental para la evaluación será referida en el cuerpo del presente documento.

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.

Respuesta: Sí.

Como evidencia documental se entregó un árbol de problemas, este expresa como problema central: "Los centros de población urbanos y rurales del Estado de Oaxaca, cuentan con entornos y movilidad desordenada y desarticulada"

El problema se expresa como un hecho negativo, sin embargo, los conceptos de entorno y movilidad urbana son generales, lo que implica complejidad en la identificación de las variables que son determinantes para que sea posible revertirlos como problema. La Metodología del Marco Lógico recomienda que el problema no debe ser confundido con una falta de solución.

b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: Sí.

El diagnóstico del Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población, identifica como área de enfoque los centros urbanos de población.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

El diagnóstico del Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población, no expresa plazo o temporalidad determinada para revisar o actualizar el problema determinado.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se sugiere aplicar la metodología del marco lógico para definir el problema como una condición posible de revertir.

Los aspectos básicos que aportan los fundamentos para la aplicación de la metodología y deben considerarse son:

DIAGNÓSTICO

Se sugiere especificar y justificar en el documento diagnóstico, sobre los mecanismos de selección de los centros urbanos de población que serán atendidos por el Programa, y cuál va a ser el entorno y la movilidad a mejorar con la finalidad de contar con elementos para dar seguimiento a los resultados de la intervención, establecer tiempos y criterios para la revisión de los resultados y las posibles acciones de mejora en la atención. Una vez definido el problema, se recomienda realizar el ejercicio de reflexión en torno a preguntas:

¿Cuáles son las consecuencias de que exista el problema?

¿Cuáles son las causas de que exista el problema?

Para justificar la existencia de un Programa o la necesidad de crearlo, la dependencia o entidad responsable deberá proveerse de la información necesaria, para lo cual es necesario elaborar un diagnóstico acerca de su conveniencia, viabilidad y eficiencia.

El diagnóstico consiste en analizar una problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información, definir las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema y lograr mejoras en el entorno.

En este apartado se deben describir el problema, las necesidades y características de la población y su contexto, se cuantifica su magnitud y la manera como se distribuyen en la población objetivo.

El proceso lógico del diagnóstico consta de cinco pasos:

- Recopilación de la información
- Ordenamiento
- Interpretación
- Obtención de conclusiones
- Formulación de hipótesis

Problema

El diagnóstico tiene dos funciones básicas: La descripción, que caracteriza el problema y cuantifica su magnitud y distribución en la población objetivo y la explicación, que plantea

la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central.

Se lleva a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central (o alcanzar el objetivo general).

En el diagnóstico se debe identificar y describir el problema central o necesidad de la Inversión pública, en este sentido, se deberán responder las siguientes preguntas:

¿Existe un problema?

¿Cuál es?

¿Qué magnitud tiene? (línea de base)

¿Se cuenta con la información adecuada?

¿Quiénes están afectados? (población afectada y objetivo)

¿Cuál es el entorno demográfico, geográfico, económico y social del problema?

¿Cuáles son los actores relevantes del problema?

¿Cuáles son sus principales causas y consecuencias?

2. El diagnóstico del problema que atiende el Programa describe de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas adecuadamente bajo la MML.**
- b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- d. El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

a. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas adecuadamente bajo la MML.

Respuesta: No.

El árbol de problemas plantea “Los centros de población urbanos y rurales del Estado de Oaxaca, cuentan con entornos y movilidad desordenada y desarticulada”.

La movilidad de los centros urbanos de población implica un problema que debe ser analizado desde un punto de vista multifactorial. Entre las múltiples variables que deben revisarse para comprender la complejidad del problema se encuentran los desplazamientos de la población y sus causas; la ubicación dentro del territorio de la población, adicionalmente factores como la vocación industrial, los modelos productivos, los sectores productivos prioritarios, tecnologías de la información, infraestructura, la actividad cultural y deportiva entre otros aspectos que tienen que ver con los procesos de movilidad de las personas. De la misma manera si se trata el tema del entorno, se multiplica la complejidad del análisis.

En el árbol de problemas únicamente se describen causas derivadas de acciones relacionadas con obra pública, como equipamiento y mobiliario urbano, elaboración de proyectos y obra. Lo que evidencia la falta de integralidad de las causas.

El árbol de problemas no establece claramente las causas, efectos y características del problema central, por lo cual no están debidamente expresadas en el diagnóstico. Se detecta una aplicación ineficiente de la metodología del marco lógico.

En el diagnóstico se perciben algunos elementos de manera dispersa que no están estructurados que permitan su ordenamiento y especificación.

b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.

Respuesta: No.

El documento diagnóstico que trata el problema de “Los centros de población urbanos y rurales del Estado de Oaxaca, cuentan con entornos y movilidad desordenada y desarticulada”, para poder identificarlo con precisión, es necesario no solo conocer el número de habitantes por centro

de población urbana, se requiere adentrarse en las características sociales, económicas, culturales, entre otros elementos que permitan conocer con profundidad las variables que afectan el problema. En el diagnóstico no se encuentra la cuantificación ni las características de la población o áreas de enfoque a las que está destinada la solución y acciones del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

El documento de diagnóstico se limita a transcribir datos estadísticos de agencias nacionales como INEGI que describen de manera general características de la población de Oaxaca y a describir el Programa “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.

Respuesta: No.

La secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, entregó un listado de obras que forman parte del Programa en el que se describe el número de personas beneficiadas, sin embargo, el saber que son pobladores de algún municipio no detalla la ubicación territorial de una manera que se pueda acreditar que con determinada obra los pobladores son beneficiados.

Se requiere tener información tan completa como se ha descrito en los incisos anteriores para determinar que con las obras enlistadas se está dando solución al problema planteado. En otras palabras, la información proporcionada, en primer término, no es parte del diagnóstico y en segundo término es insuficiente para acreditar el cumplimiento del inciso. El diagnóstico menciona las zonas metropolitanas del estado y la población con la que cuentan, pero no se precisa cuáles son las delimitaciones territoriales que atenderá el Programa “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

El diagnóstico no establece plazos para la revisión y actualización del Programa “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

Aspectos susceptibles de mejora:

Teniendo en cuenta la complejidad del problema planteado, la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, deberá realizar un ejercicio exhaustivo de análisis y caracterización de los centros urbanos de Oaxaca, así como profundizar en el conocimiento detallado no solo de las características demográficas de la población de los centros urbanos, no solo para replantear el problema como una circunstancia que puede ser revertida, sino para integrarla en el diagnóstico, y se pueda explicar con claridad:

- Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- Plazos para la revisión y evaluación del Programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

“Los centros de población urbanos y rurales del Estado de Oaxaca, cuentan con entornos y movilidad desordenada y desarticulada”, es un problema complejo que requiere información detallada multidisciplinaria. La metodología del marco lógico recomienda expresar como problema único, ya que definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del Programa se dispersen y sea complicado focalizarlos. Adicionalmente el problema no debe ser expresado como la ausencia de solución.

El estudio de la movilidad urbana se ha realizado desde diferentes perspectivas epistemológicas que han justificado diversas políticas y proyectos urbanos. A partir del estudio de la importancia de la movilidad en la estructuración metropolitana contemporánea y de sus problemas se deben analizar diferentes perspectivas con un enfoque sistémico con una visión sustentable. La movilidad se debe apreciar desde un enfoque integral que involucre sus componentes sociales, políticos, económicos, tecnológicos y ambientales. En términos de la teoría de la movilidad urbana (Moreno, 2013)

Teniendo en cuenta el enfoque integral que requiere el estudio de la movilidad y el entorno, para que, al ser identificados como un problema por atender, Deberá contarse con evidencia empírica de que la intervención planteada por el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, podrá incidir para revertir el problema. El Programa describe sin evidencia algunos problemas que enfrenta el estado, como son: la pobreza, la falta de competitividad regional y la formación de asentamientos desconcentrados, difusos y desconectados que generan ineficacia en el desarrollo de las actividades económicas. Aseveraciones que no se encuentran soportadas por cifras, datos estadísticos, encuestas o algún otro documento que justifique teórica o empíricamente la necesidad de una intervención mediante un Programa de gobierno en beneficio de alguna población objetivo.

Al no existir la justificación teórica o empírica no se señala en el diagnóstico del problema.

Aspectos susceptibles de mejora:

- El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, deberá valorar si con la intervención del Programa 122 “Mejoramiento Urbano de los centros de población” resuelve el problema “Los centros de población urbanos y rurales del Estado de Oaxaca, cuentan con entornos y movilidad desordenada y desarticulada”, debido a que una de las atribuciones de la secretaria de Movilidad es Coordinar los Programas de Movilidad, Transporte y Vialidad en la entidad, que realice directamente o en forma concertada con la federación o los municipios.
- En su caso deberá reorientar el problema que debe atender, con estricto apego a la metodología del marco lógico
- Redactarlo, a partir de la sugerencia de replantear el problema como una situación que es posible revertir, con elementos que indiquen la magnitud del problema. (Alta tasa de)

- Se sugiere que los elementos teóricos y empíricos, se consideren a partir de tres tendencias teóricas de ordenamiento territorial, que perciben la articulación entre los espacios de desarrollo a partir de tres hipótesis:

1. “El campo económico y social que está constituido por una pluralidad de espacios, que al mismo tiempo disponen de una relativa autonomía y, a la vez, se articulan los unos y los otros en estructuras parcialmente jerárquicas de naturaleza técnica, económica, institucional o territorial.

2. La dinámica de desarrollo de un sistema económico origina una transformación del conjunto de estos espacios, que afecta al mismo tiempo su cobertura, sus modalidades de interacción, su posición y su importancia relativa.

3. Se requiere de la capacidad de la sociedad para adquirir un cierto dominio de su desarrollo, y promover un desarrollo endógeno que no dependa solamente del control centralizado que puede llegar a adquirir el estado-nación, sino también de la manera como esta sociedad instrumente la diferenciación de estos espacios económicos y sociales y oriente la dinámica de su transformación.” (Fantone, 2004)

Esta reflexión permitirá identificar los datos necesarios para entender el problema y las variables determinantes de su solución.

- Se sugiere que el sujeto evaluado elabore un documento teórico empírico que analice de fondo el problema, que justifique la intervención gubernamental, el cual se redacte a partir de la correcta aplicación de la metodología de marco lógico.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, aporta documentación del Programa presupuestal que corresponde al gasto de operación de la secretaría, documento que contiene el resumen presupuestal por clave de financiamiento, Programa, Subprograma, proyecto, obra y actividad.

En estos dos documentos se confirma el control presupuestal, sin embargo, no se tuvo acceso al desglose por partida de los Programas, Subprogramas, proyectos y actividades

Con los documentos proporcionados se puede acreditar que existe un control presupuestal del Programa, en la parte de inversión y gasto de operación.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Justificar y Formalizar el procedimiento mediante el cual un organismo distinto al Sujeto Evaluado como lo es el Caminos y Aeropistas de Oaxaca, intervine en el proceso de solicitud de las obras.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

5. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Propósito del Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población, establecido en la MIR es: “Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorada”.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en su eje V. Oaxaca Sustentable.

“Objetivo 1 Consolidar el Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano en el Estado.

Objetivo 2: Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio Ambiental.

Los objetivos del Plan Estratégico Sectorial son:

Objetivo 1: Contar con un Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el beneficio de la población del estado de Oaxaca.

Objetivo 2.: Generar las condiciones de política pública para establecer ciudades y comunidades compactas, conectadas y sustentables que favorezcan la movilidad activa, la cohesión social y desarrollo económico.”

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.

Respuesta: Sí.

El concepto común entre el propósito del Programa y el objetivo 2 del Programa estratégico Sectorial es la movilidad mejorada y la movilidad activa.

La atención de zonas urbana y rurales es el concepto común con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El sujeto evaluado no cuenta con plan especial o institucional para ubicar una correlación.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Respuesta: Sí.

En la MIR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” se establece como propósito “Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorada”, en el Plan Estratégico Sectorial el Programa pudiera encontrar elementos para alinearlos con el Plan Estratégico Sectorial, como se muestra en la tabla:

Plan Estratégico Sectorial		ODS-AGENDA 2030	
Objetivos	Estrategia	Objetivos	Meta
Objetivo 1. Contar con un Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el beneficio de la población del estado de Oaxaca.	Estrategia 1. Elaborar Programas de ordenamiento territorial. Estrategia 2. Elaborar Programas de desarrollo urbano.	Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad.
Objetivo 2. Generar las condiciones de política pública para establecer ciudades y comunidades compactas, conectadas y sustentables que	Estrategia 2.1. Diseñar políticas públicas de desarrollo de infraestructura urbana para la movilidad activa, rescate y creación de espacios públicos en las		11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

favorezcan la movilidad activa, la cohesión social y desarrollo económico.	ciudades y comunidades. Estrategia 2.3. Promover infraestructura urbana que fortalezca el equipamiento de los centros de población	
--	---	--

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 contiene en el eje V Oaxaca sustentable en el objetivo 2: impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental del inciso 5.5, de esta manera el propósito del Programa “Mejoramiento urbano de los centros de población” colabora en el cumplimiento de este eje.

Aspectos susceptibles de mejora:

Valorar la redacción del propósito de la MIR el cual se deriva de el árbol de objetivos, sin embargo, la debilidad que se presenta esta originada desde la definición del problema, como se ha mencionado en las preguntas anteriores.

6. El Programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de los siguientes instrumentos de planeación:

- a. Con metas, objetivos o estrategias de alguno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.**
- b. Con metas, objetivos o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente.**
- c. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Estratégico Sectorial (PES) o Plan Especial vigente que compete al Programa.**
- d. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Institucional.**

Respuesta: Sí. Nivel 2.

a. Con metas, objetivos o estrategias de alguno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Respuesta: Sí.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje V “Oaxaca sustentable” en el objetivo 2: impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental del inciso 5.5.

b. Con metas, objetivos o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Respuesta: No.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en las estrategias transversales no se identifica elemento alguno que se relacione con el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. Se revisaron las políticas transversales del Plan de Desarrollo del Estado de Oaxaca, sin encontrar vinculación directa con el Programa.

c. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Estratégico Sectorial (PES) o Plan Especial vigente que compete al Programa.

Respuesta: Sí.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, está vinculado con el Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el objetivo 2. Generar las condiciones de política pública para establecer ciudades y comunidades compactas, conectadas y sustentables que favorezcan la movilidad activa, la cohesión social y desarrollo económico.

En sus Estrategias:

2.1. Diseñar políticas públicas de desarrollo de infraestructura urbana para la movilidad activa, rescate y creación de espacios públicos en las ciudades y comunidades.

2.2. Ampliar y Orientar recursos de los distintos fondos para implementar Programas y obras con impacto metropolitano.

2.3. Promover infraestructura urbana que fortalezca el equipamiento de los centros población Realizar el mejoramiento y rehabilitación de vialidades.

d. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Institucional.

Respuesta: No.

No se cuenta con el Plan Institucional.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Continuar con el proceso de planeación, mediante la integración de un plan que guíe y regule las acciones específicas del Programa.

7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el Programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

Respuesta: Sí. Indirecta.

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Con el cumplimiento del propósito del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” se aporta al cumplimiento del objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles de la agenda 2030 y se menciona en las metas del plan estratégico sectorial.

Con el cumplimiento del propósito del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” se aporta al cumplimiento de la meta “11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”.

Con el cumplimiento del propósito del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” se aporta al cumplimiento de la meta “11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad”.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

- a) **Unidad de medida.**

Respuesta: Sí.

En la MIR se encuentra definida como área de enfoque: centro urbano de población. Sin embargo, el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con evidencias en documentos oficiales, donde se establezca de manera clara las poblaciones o áreas de enfoque o la unidad de medida, el Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se limita a enunciar datos estadísticos de agencias nacionales como INEGI que describen de manera general el número de la población de las zonas metropolitanas de Oaxaca.

- b) **Están cuantificadas.**

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” no identifica de manera puntual en los documentos oficiales como serán cuantificadas las poblaciones o áreas de enfoque.

- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con evidencia que avale el uso de alguna metodología para cuantificar las áreas o poblaciones a beneficiar.

- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con evidencia que establezca plazos para la revisión y actualización.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se sugiere que el diagnóstico se redacte a partir de la correcta aplicación de la metodología de marco lógico que incluya:

- La identificación de las diferentes Poblaciones: Objetivo, Potencial y Atendida, debidamente desagregada por género, grupo, población indígena y ubicación geográfica, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional.
- El uso de una metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- La definición de un plazo para la revisión y actualización El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: No.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con evidencia que permita identificar las características de los beneficiarios, únicamente se identifican datos estadísticos de agencias nacionales como INEGI que describen de manera general características de la población de Oaxaca. Con independencia de que se han entregado relaciones de obras en centros de población, el inciso es claro en especificar que deben considerarse las características de los beneficiarios en el documento normativo del Programa el cual no existe.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

Respuesta: Sí.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, entrega un listado de obras denominado Relación de Proyectos de Inversión Pública autorizados en 2019 en el Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, en el cual se incluye el tipo y monto de obra otorgada.

Es importante destacar que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca” emitido por “Caminos y aeropistas de Oaxaca” (dependencia diversa de la UR) menciona poblaciones de interés (potencial, objetiva y atendida)

Padrón de Beneficiarios:

Para contribuir al logro del objetivo definido en el Programa presupuestario, Caminos y Aeropistas de Oaxaca deberá atender la demanda de una población de poco más de 3.9 millones de habitantes a lo largo y ancho del territorio estatal que cuenta con una extensión territorial de 95,364 kilómetros cuadrados, de los cuales 24673.58 kilómetros integran la red carretera.

La intervención de un organismo distinto al sujeto evaluado genera confusión en el proceso de verificación de la información.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con evidencia que verifique la existencia de una clave única de identificación de cada beneficiario, únicamente define como beneficiarios a hombres, mujeres y niños.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no expresa plazo o temporalidad determinada para su depuración o actualizar el problema.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Definir y caracterizar los centros de población que serán objeto de la intervención.
- Integrar un padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación de cada uno.

10. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La UR Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable no genera para el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, información sistematizada de los beneficiarios que indique características socioeconómicas por lo que no es posible señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere que la UR integre información socioeconómica al padrón de beneficiarios donde explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y establezca la periodicidad de las mediciones.
- La información socioeconómica típicamente estudia los ingresos, gasto de las personas, educación y ocupación, está ligada a una amplia gama de aspectos de la vida, desde la cognitiva y relacionada con niveles académicos, hasta salud física y mental, integración de las familias, vivienda, acceso a servicios, movilidad, entre otras variables.

1. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11 ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no cuenta con el instrumento normativo relativo a las reglas de operación o que contenga el resumen narrativo de la MIR.

La pregunta es específica respecto del documento normativo del Programa, es decir que, prevé que las acciones que se realizan en torno a un Programa, deben estar normadas en una ley, reglamento o disposición específica, con la finalidad de regular el actuar de los servidores públicos involucrados en el Programa.

Por lo anterior no es posible considerar el marco normativo aplicable a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para dar respuesta a este cuestionamiento.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Emitir reglas de operación o lineamientos operativos del Programa, que de manera específica regulen todas las actividades que correspondan con el fin, propósito, componentes y acciones que contienen la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

12 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, entregó información que contiene las Fichas Técnica de Indicadores, que contemplan el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, sin embargo la unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base de metas y comportamiento del indicador, tiene deficiencias en su construcción, y en ninguno de los casos justifican su integración. De acuerdo a la guía de construcción de indicadores de la Metodología del Marco Lógico.

Aspectos susceptibles de mejora:

Modificar la construcción de los indicadores del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” con estricto apego a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico. Con especial cuidado en la justificación de las variables que integran los indicadores que son fundamentales para su seguimiento. Motivo por el cual Se considera que no se cuenta con los elementos para calificar si los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Adicionalmente la definición, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, no se pueden evaluar debido a que no están descritas, justificadas en la ficha técnica para cada indicador.

Los datos mínimos que debe contener una Ficha Técnica de Indicadores son:

1. Datos de identificación del programa ¹					
Programa presupuestario ^{1.1} _____			Identificador del programa ^{1.2} _____		
Unidad responsable del programa presupuestario ^{1.2} _____					
Clasificación del programa presupuestario ^{1.3} _____					
Cobertura ^{1.4} _____					
Prioridades ^{1.5} _____					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) ^{1.6} _____					
2. Datos de identificación del indicador ²					
Nombre del indicador ^{2.1} _____			Identificador del indicador* _____		
Dimensión a medir ^{2.2} _____			Definición ^{2.3} _____		
Método de cálculo ^{2.4} _____			Unidad de medida ^{2.5} _____		
Desagregación geográfica ^{2.6} _____			Frecuencia de medición ^{2.7} _____		
3. Características del indicador					
Claridad ^{3.1}	Relevancia ^{3.2}	Economía ^{3.3}	Monitoreable ^{3.4}	Adecuado ^{3.5}	Aporte marginal ^{3.6}
Justificación de las características ^{3.7} _____					
Serie de información disponible ^{3.8} _____					
Responsable del indicador ^{3.9} _____					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y período) ^{4.1}			Meta y período de cumplimiento ^{4.2}		
Valor	Año	Período	Valor	Período de cumplimiento	
Comportamiento del indicador hacia la meta ^{4.3}			Parámetros de semaforización ^{4.4}		
Factibilidad ^{4.5}			Verde	Amarillo	Rojo

Se presenta una matriz de indicadores para resultados inicial que describe un fin:

Contribuir a un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca.

Propósito:

Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados.

Componentes:

1. Acciones de gestión para el mejoramiento urbano de los centros de población realizadas.
2. Mobiliario urbano realizado.
3. Obras de urbanización realizadas.
4. Obras de equipamiento urbano e Infraestructuras realizadas.
5. Estudios y proyectos realizados.

Actividades:

- Gestiones administrativas y financieras.
- Gestiones de recursos humanos.
- Rehabilitar, mantener, mejorar obras de Urbanización.
- Construir obras de urbanización.
- Construir obras de equipamiento urbano e Infraestructura.
- Elaboración de estudios y proyectos de Mejoramiento urbano.
- Realizar estudios y proyectos de Infraestructura vial y de transporte para obra.

Todos los indicadores señalan un número de beneficiarios como meta, no se cuenta con elementos para valorar su construcción.

Las fichas técnicas de los indicadores deben aportar elementos para para calificar si son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

13 Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable no proporcionó evidencia donde se identifique la forma en que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” establece sus metas, debido a que no se cuenta con la información que utiliza para la construcción de las mismas.

El sujeto evaluado cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados inicial en donde se transcribe la misma información de los que se denomina fichas técnicas de los indicadores, los cuales carecen de elementos que permitan identificar los datos necesarios para evaluarlos en términos de la Metodología del Marco Lógico.

Aspectos susceptibles de mejora:

Construir las fichas técnicas de los indicadores del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” con estricto apego a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico. Con especial cuidado en la justificación de las variables que integran los indicadores que son fundamentales para su seguimiento.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

14 ¿Con cuáles Programas estatales o de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable no aporta evidencia documental donde se identifique la forma en que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” tiene complementariedad y/o coincidencias, con Programas estatales o de otros órdenes de gobierno.

La evidencia documental que debe proporcionarse deberá considerar: a) El propósito de los Programas

- b) La definición de población objetivo
- c) Los tipos de apoyos otorgados por el Programa
- d) Cobertura del Programa

Como elementos mínimos para integrar la información del anexo 7

Se debe tener claridad de cómo se vinculan los Programas y cuáles son los documentos oficiales que validan la complementariedad.

En que dependencias se puede encontrar complementariedad:

AGUA Y SANEAMIENTO DESARROLLO URBANO DESARROLLO ECONÓMICO SEGURIDAD
MEDIO AMBIENTE ENTRE OTROS

Aspectos susceptibles de mejora:

- Integrar en un documento oficial, la información referente a la complementariedad con otros Programas estatales o de otros órdenes de gobierno, respecto del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

IV. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a) INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15 Las Unidades Responsables coordinadora y participantes del Programa cuentan con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa, consistente con lo establecido en la MIR.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable aporta el Plan Estratégico Sectorial.

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.**

Respuesta: Sí.

El plan estratégico sectorial del Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable establece en su apartado de metodología lo siguiente:

“La Ley Estatal de Planeación (LEP) establece, en su Artículo 48, que la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación, definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los Planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en su Artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.”

La Planeación Estratégica Sectorial menciona la incorporación de un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados, alrededor de Objetivos, Estrategias, Programas y Subprogramas, los cuales orientan la Programación y asignación de recursos con base en Metas e Indicadores de Desempeño (Impactos, Resultados y Productos), así como la definición de responsabilidades, la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Ley Estatal de Planeación prevé que el PED se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y demás planes de él derivados, como son: los Regionales, los Institucionales y los Especiales, por lo que de conformidad con el Artículo 51 de esa misma Ley, los PES deben ser congruentes y estar alineados con el PED.

Establece que se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML), dada la obligatoriedad de su uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Establece que, siguiendo dicha metodología, se elaboraron Árboles de Problemas en los que podían identificarse las relaciones causa-efecto de los principales problemas de cada Sector, y con los cuales se hizo un ejercicio de prospectiva a efecto de diseñar los nuevos escenarios a alcanzar y las intervenciones posibles para lograrlo.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo.

Respuesta: Sí.

El Programa Estratégico Sectorial, establece metas de mediano plazo.

El Plan Estratégico Sectorial establece indicadores y metas a alcanzar en el periodo del gobierno, y establece correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el Plan Estatal de Desarrollo.

c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa, consistente con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí.

El Plan Estratégico establece:

Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.

Este mismo objetivo se identifica en el Reporte MIR Inicial. Por su parte la MIR establece como fin:

Contribuir a un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca.

En donde la idea es la misma que establece el plan estratégico con la única diferencia de los verbos de aplicación; por su parte el propósito de la MIR establece que:

Los centros de población del estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable en su Programa Estratégico Sectorial, establece:

INDICADOR	METAS ANUALES 2019					
	2017	2018	2020		2021	2022
Índice de competitividad urbana (Posición nacional)	-	29	-	28	-	27

Resultados

INDICADOR	METAS ANUALES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de municipios con localidades urbanas del Estado de Oaxaca con Programas de Ordenamiento Territorial y/o de Desarrollo Urbano.	28	35	43	60	63	67
Porcentaje de centros urbanos de población con obras y acciones de desarrollo.	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Productos

INDICADOR	METAS ANUALES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de vialidades construidas		20	20	20	20	20
Porcentaje de equipamiento urbano realizado		20	20	20	20	20
Porcentaje de vialidades rehabilitadas		20	20	20	20	20
Programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano elaborados		2	2	3	5	4

Aspectos susceptibles de mejora:

- Integrar un documento guía que resuma las obligaciones del marco normativo aplicable al Plan Estratégico Sectorial, para el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” con estricto apego a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico.

- 16 El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí. Nivel 3.

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.**

Respuesta: Sí.

El Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población cuenta con un POA.

“La Ley Estatal de Planeación (LEP) establece, en su Artículo 48, que la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación, definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los Planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en su Artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.”

- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.**

Respuesta: Sí.

Se asume sin tener evidencia documental que la información del POA es conocida por los responsables de los procesos del Programa. Por la normatividad

- c) Tienen establecidas sus metas.**

Respuesta: Sí.

Las metas del Programa 122 “Mejoramiento Urbano de los centros de población” se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, las fichas técnicas de los indicadores, entregadas para la evaluación, no cuentan con justificaciones para delimitar a beneficiarios, las unidades de medida no tienen los métodos de definición, entre otras deficiencias técnicas.

- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No.

No existe evidencia documental de la revisión y actualización de las metas del Programa 122 “Mejoramiento Urbano de los centros de población”. Con independencia de que, por razón presupuestal, cada año los recursos se ejercen con apego al ejercicio programático.

Aspectos susceptibles de mejora:

Documentar la actualización de las metas en términos de la actualización de la información correspondiente a los centros urbanos que se atienden.

b) DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17 El Programa utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes y otros relevantes):

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí. Nivel 2.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, ha desarrollado un sistema de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora en donde el sujeto evaluado aporta información que permite valorar el cumplimiento de las observaciones derivadas de los Programas Anuales de Evaluación.

a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa.

Respuesta: Sí.

La aportación de información del sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable al SESAM es de manera trimestral.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.

Respuesta: No.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable unidad responsable del Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población" no proporciona documento alguno que evidencie un procedimiento para aportar información al SESAM

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Respuesta: Sí.

Parte de los ordenamientos del PAE es el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora, por lo que se convierte en un mecanismo para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No.

El Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, no proporciona evidencia del procedimiento que genere consenso entre las personas de la unidad de planeación o evaluación, para realizar cambios al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”

Aspectos susceptibles de mejora (ASM):

- Documentar el proceso para promover evaluaciones externas de manera regular al Programa, que sean diferentes al PAE, y que, de manera regular, con apego a un procedimiento específico y trabajadas en consenso con el personal involucrado en la planeación del Programa, se constituya en un elemento de mejora continua.

18 Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No.

El sujeto evaluado proporcionó una tabla con 13 recomendaciones, correspondientes al “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019”, en el cual se informa que las 13 recomendaciones fueron atendidas, en relación a los aspectos susceptibles de mejora correspondiente a la evaluación diagnóstica de 2018, sin embargo, no existe evidencia de cambios sustantivos en el diagnóstico o definición del problema, que es el fondo de la recomendación del PAE 2019 o que se hayan tomado acciones para atender dichas observaciones.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM):

- Valorar las observaciones del PAE 2018 y en su caso, iniciar los trabajos institucionales para atender las observaciones del documento ASM de 2018.

19 ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

La UR del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” proporciono el documento Mecanismos de Atención a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019; en el que se considera atendidas las observaciones de los ASM.

Al respecto como se estableció en la pregunta 18, el sujeto evaluado no proporciona evidencia de que dichas recomendaciones hayan sido atendidas o se encuentren en proceso atención. Es importante resaltar que dichas recomendaciones consideran la reestructuración del proceso de planeación y de construcción del diagnóstico. Por lo que es consideración de la presente evaluación que no se han logrado los resultados establecidos.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM):

- Valorar las observaciones del PAE 2018 y en su caso, iniciar los trabajos institucionales para atender las observaciones del documento ASM de 2018

20 ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

En los últimos tres años el único análisis externo al Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, ha sido la evaluación diagnóstica de correspondiente al PAE 2017 y 2018.

De las trece observaciones identificadas como aspectos susceptibles de mejora derivadas del PAE al ejercicio 2018, se consideran atendidas por la UR. En el SESAM, doce se han atendido con los documentos: árbol de problemas, árbol de objetivos, documento de selección de alternativas, diagnóstico; sin embargo, los documentos presentados no atienden el fondo de las recomendaciones. Los problemas estructurales y las debilidades en la definición del problema que es el primer paso de la metodología del marco lógico para la construcción de la MIR.

Por otro lado, no existe evidencia de que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, utiliza la información generada por evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros; debido a que la UR no proporciona dichos documentos.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM):

- Propiciar que instancias independientes, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de planeación urbanismo, o movilidad realicen evaluaciones al desempeño del Programa y a los elementos de planeación, para que no solo sea la óptica de los evaluadores contratados para atender el PAE, las que valoren los componentes del Programa.

21 A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Se consultó un Informe de Evaluación Diagnóstica, respecto sobre el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, en diciembre de 2018 que puede ser consultado en: <https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>.

https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/77/pdf/evaluaciones_2018/informes/Evaluacion%20de%20Diagnostico/Informe_122.pdf

La evaluación determinó la debilidad en los componentes: antecedentes, definición y descripción del problema, objetivos, cobertura, MIR y complementariedades y coincidencias con otros Programas estatales y federales.

A partir de la revisión de la documentación presentada por la UR se tiene evidencia que las recomendaciones señaladas en el Informe de Evaluación Diagnóstica al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, se registran como atendidas, sin embargo los documentos que se entregan como evidencia de la atención, no resuelven de fondo la observación de la Instancia Técnica Evaluadora, por lo que debe valorarse que no ha sido atendidas y que tienen áreas de oportunidad estructurales sobre el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo entre otros que deben ser atendidos para orientar de manera adecuada el Programa.

Así mismo una vez atendida la temática de diseño y evaluación, se debe implementar una evaluación de la operación de los procesos y la rendición de cuentas del Programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere al sujeto evaluado contar con evaluaciones externas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realizadas por especialistas, organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales externas, sobre los siguientes aspectos:
 1. Identificación del problema
 2. Aplicación de la metodología del marco lógico a Programas de similares características.
 3. Identificación de beneficiarios y definición de unidades de medida de indicadores.
 4. Modalidades programáticas presupuestales.
 5. Procesos de Planeación.

c) DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22 El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Programa a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características de la población o área de enfoque atendida.**
- d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida.**

Respuesta: No.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, los Programas que construyan obras deberán integrar estructuras de datos de poblaciones beneficiadas que incluyan información sociodemográfica de la población donde se realizan las obras, montos de las inversiones ejecutadas e información relacionada con la ubicación de la obra.

La información proporcionada por la UR evidencia que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, no ha logrado consolidar la sistematización de la información, en una herramienta que permita la consulta y cruce de cada una de las variables descritas. Por lo tanto, tampoco se puede identificar la forma y frecuencia con la que recolecte información.

La orientación de esta pregunta, no es cuantitativa, se refiere a la recolección de información que permita aportar información a los tomadores de decisiones y a la población de las acciones que contribuyan con mejoras a la población, no basta con especificar el número de habitantes de un municipio y cuánto costó la obra que se entregó, es por eso que se indaga sobre las aportaciones del Programa a l cumplimiento de los objetivos del Programa sectorial, las características de la población atendida (no solo cuantos fueron), e identificar a quien no se atendió para encontrar soluciones y canalizar la atención.

a) La contribución del Programa a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Respuesta: No.

La UR no proporciono documentación alguna en la que se evidencie que se recolecta información del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, Por lo anterior no hay manera de verificar su contribución a los objetivos del Programa sectorial.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Respuesta: No.

El Programa cuenta con archivos en formato de Excel que contienen el número de obras, población que habita en las localidades desagregada por sexo, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención incluyendo la estrategia E40. Sin embargo, no se describe de tal manera que se pueda identificar los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios en el ciclo evaluado.

c) Las características de la población o área de enfoque atendida.

Respuesta: No.

La UR no proporcionó documentación alguna en la que se describan los mecanismos o evidencias de recolección de información de la población o área de enfoque atendida por el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”,

d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida.

Respuesta: No.

Debido a que la UR no proporcionó documentación alguna en la que se describan los mecanismos o evidencias de recolección de información de la población o área de enfoque atendida por el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, por lo tanto, tampoco es posible identificar la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda a la Secretaría de las Infraestructuras establezca mecanismos que permitan recolectar información que se convierta en acervos históricos de atención a la población y sus efectos en el cumplimiento de los Programas estratégicos y los Programas sectoriales. En la medida que se cuente con características de la población y se precise los apoyos otorgados, se podrán tomar mejores decisiones respecto a quién deben dirigirse los Programas y apoyos gubernamentales.

23 El Programa recolecta información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí. Nivel 2.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, proporciona información correspondiente al reporte de Avance de Gestión que corresponde a los avances de obra

a) Es oportuna

Respuesta: Sí.

Se reporta trimestralmente.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación

Respuesta: No.

No se cuenta con elementos o procedimiento de validación.

c) Está sistematizada

Respuesta: No.

No existe documento alguno que acredite la sistematización.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Respuesta: Sí.

Establecida en el avance trimestral.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Respuesta: Sí.

Se encuentra actualizada.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se sugiere integrar en un solo documento los avances de obra, es decir, que las obras financiada con recursos federales y las obras financiadas con recursos estatales, se integren para contar con elementos de información general.

V. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

a) ANÁLISIS DE COBERTURA

24 El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

Respuesta: No.

El sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, proporciona el diagnóstico y el reporte inicial de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la revisión de dichos documentos no se identifica una estrategia de cobertura documentada que defina la población objetivo, especifique las metas de cobertura anual, y que sea congruente con el diseño y diagnóstico del Programa.

Se revisó el documento denominado Sistema Urbano de Oaxaca, el cual es una presentación que describe municipios y habitantes en tres categorías y regiones. Solo cuantifica los habitantes, no los describe o caracteriza, no especifica metas de cobertura anual, no abarca horizontes de mediano y largo plazo, no describe una narrativa que haga patente su congruencia con el diseño y diagnóstico del Programa, por lo tanto, no se puede valorar como una estrategia.

Por todo lo anterior el Programa no cuenta con información con ninguna de las características de la pregunta, en el enfoque de cobertura.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.

Respuesta: No

- b) Especifica metas de cobertura anual.

Respuesta: No.

- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Respuesta: No

- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

Respuesta: No

Aspectos susceptibles de mejora:

Construir el documento de estrategia de cobertura documentada del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, a partir de la caracterización de la población por atender, que precise el área de enfoque a tender, los avances anuales esperados, alineada con el diseño del Programa y que contribuya a la solución del problema; y que considere el

mediano y largo plazo.

25 ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo con la información suministrada y consultada, el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” no cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo.

La información proporcionada, incluida la presentación denominada Sistema Urbano de Oaxaca, no permite identificar el mecanismo para definir la población o área de enfoque objetivo, ya que es general y se deduce que la identifica con los 570 municipios del Estado. El Sistema Urbano de Oaxaca, divide y categoriza los centros de población únicamente por la cantidad de habitantes; si bien esta categorización básica es aceptada como válida en la literatura especializada, para efectos de esta evaluación implica dividir al estado en regiones e identificar los habitantes, no es relevante como mecanismo de identificación de áreas objetivo de intervención del Programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Realizar los estudios necesarios para caracterizar o identificar las variables socioeconómicas propias de cada región, con la finalidad de identificar oportunidades de intervención con el Programa, calendarizar prioridades y dar seguimiento de los avances.

26 A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial, objetivo y la atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa en los últimos cinco años?

No se cuenta con un documento que registre la cobertura del Programa en los últimos 5 años lo que impide analizar la evolución de la atención a una población o área de enfoque específica y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, no se cuenta con elementos para valorar si el Programa ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

Solamente se ha identificado la población beneficiada por año gestión de la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable en los anexos estadísticos del primero, primero, segundo y tercer informe de gobierno.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Realizar los estudios necesarios para caracterizar o identificar las variables socioeconómicas propias de cada región, con la finalidad de identificar oportunidades de intervención con el Programa, calendarizar prioridades y dar seguimiento de los avances, para poder generar serie de tiempo con los datos, que permitan construir una estrategia de cobertura y medir los avances.

VI. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

a) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

27 Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (es decir los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

El Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” no entregó evidencias documentales que describan los procesos establecidos para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios genera.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, tiene como como procesos clave en la operación del Programa la ejecución de obra pública. Para conocer de la operación del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, únicamente presentó un listado de 179 obras de diferentes financiamientos correspondientes al ejercicio 2019, cuyo costo implicó un total de \$425'490,487.80 (Anexo 13a)

Asimismo, la ejecución de la obra pública a nivel estatal implica la participación del sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable en 15 Programas Presupuestarios adicionales además del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, de los cuales el sujeto evaluado describió un listado anexo (13b)

Por lo anterior, no se cuenta con elementos que permitan esquematizar diagramas de flujo del proceso general del Programa para cumplir, generar o entregar sus productos.

La UR informa que los procesos están estandarizados y son conocidos por las áreas involucradas, pero no están sistematizados y por lo tanto no existen documentos que permitan integrar en diagramas de flujo de un proceso general del Programa.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable no presentó reglas de operación de ningún Programa vinculado a la ejecución de obra pública. El enlace manifestó que no se cuenta con manuales de procedimientos.

La UR entregó un documento en el que se refieren las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los cuales se describe el diagrama de flujo del Programa de Seguimiento de Estimaciones, del cual se incluye en el presente documento como anexo (Anexo 13C)

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. establezca reglas de operación y procedimientos que permita esquematizar mediante diagramas de flujo el proceso general y los procesos específicos de la operación del Programa.

Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el Programa

28 ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, y las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

La UR entregó información del Reporte Banco de Proyectos 2019. (Plataforma de Inversión para la Infraestructura-SINFRA) y el Informe Mensual de Avances Físicos Financieros, con información al mes de diciembre de 2019, que contiene información de; ID de la obra, clave programática, nombre de la obra o actividad, fuente de financiamiento, metas, monto autorizado y Programa presupuestario. Sin embargo, no permite identificar los elementos de la pregunta ya que solo es una base de datos de Excel. Estos reportes no permiten suponer la sistematización debido a que no están interrelacionados y no se encuentran integrados por componente, con características socio demográficas del área de enfoque por atender o solicitante.

Se revisó la información provista y la consulta realizada en el S-GPS del COPEVAL, no se encontró información sistematizada de los beneficiarios que indique características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales, por lo que no es posible identificar la demanda total de cada entregable.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable informa que no cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, y las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes que se benefician del Programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. sistematice la información de los entregables y su demanda, así como la identificación de los beneficiarios.

- 29** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el Programa cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: No aplica.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

De conformidad con los Términos de Referencia de las evaluaciones, consistencia y resultados del PAE 2020, aplicadas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” al no ser necesario para la entrega de componentes del Pp una solicitud, la respuesta a esta pregunta es: “No aplica”

30. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el Programa con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No aplica.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

De conformidad con los Términos de Referencia de las evaluaciones de consistencia y resultados del PAE 2020, aplicadas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” al no ser necesario para la entrega de componentes del Pp una solicitud, la respuesta a esta pregunta es: “No aplica”

Selección de beneficiarios y/o proyectos

31 Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, no entregó evidencia documental de los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos de construcción de obra pública. Motivo por el cual no se cuenta con elementos que permitan identificar las características de los incisos en la pregunta.

Aspectos susceptibles de mejora:

La caracterización de la población es fundamental para establecer los procedimientos del Programa para seleccionar a los beneficiarios o proyectos, los cuales deben contar con criterios claros y transparentes para elegir a los beneficiarios, estar estandarizados, estar sistematizados y difundirse públicamente.

32 El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, no entregó evidencia documental de los mecanismos para verificar los procedimientos del Programa para la selección de proyectos de construcción de obra pública. Motivo por el cual no se cuenta con elementos que permitan identificar las características de los incisos en la pregunta.

La caracterización de la población es fundamental para establecer los procedimientos del Programa para seleccionar a los beneficiarios o proyectos, los cuales deben contar con criterios claros y transparentes para elegir a los beneficiarios, estar estandarizados, estar sistematizados y difundirse públicamente, con la finalidad de que puedan ser verificables.

Aspectos susceptibles de mejora:

La caracterización de la población es fundamental para establecer los procedimientos del Programa para seleccionar a los beneficiarios o proyectos, los cuales deben contar con criterios claros y transparentes para elegir a los beneficiarios, estar estandarizados, estar sistematizados y difundirse públicamente.

A partir de este componente se debe construir el mecanismo de verificación del proceso de selección de beneficiarios.

Tipos de entregables o componentes (apoyos)

33 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta: “No aplica”.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

De conformidad con los Términos de Referencia de las evaluaciones de consistencia y resultados del PAE 2020, aplicadas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” no otorga apoyos por lo que la respuesta a esta pregunta es: “No aplica”

34. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por los operadores del Programa.**

Respuesta: “No aplica”.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

De conformidad con los Términos de Referencia de las evaluaciones de consistencia y resultados del PAE 2020, aplicadas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” no otorga apoyos por lo que la respuesta a esta pregunta es: “No aplica”

Ejecución

35 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta: No.

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, tiene como proceso clave en la operación del Programa la ejecución de obra pública.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, informa que los procesos están estandarizados y son conocidos por las áreas involucradas, pero no están formalizados por lo que no existe evidencia documental.

- b) Están sistematizados.**

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que describe el sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, que se encuentra en construcción y que sistematizará los procedimientos de ejecución de obra.

- c) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que enuncia las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, en donde se describe el procedimiento administrativo de ejecución de obras, así como los detalles del Programa de Seguimiento de Estimaciones, a cargo de la Dirección de Control y Evaluación, del cual no se establece su difusión y alcance.

No se cuenta con evidencia de que este u otro documento sean públicos.

d) Están apegados al documento normativo del Programa.

No existe evidencia de documentos normativos del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”

Al no existir documento normativo del Programa, no hay forma de acreditar el apego de los procedimientos de ejecución de obra.



Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. la construcción de documentos normativos y establecer reglas de operación del Programa.
- Dar continuidad a la construcción del sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, para contar con elementos de seguimiento y estandarización de los procesos de ejecución de obra.

36 El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras, acciones o actividades y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras, acciones o actividades se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por los operadores del Programa.**

Respuesta: No.

Esta pregunta indaga a partir del documento normativo del Programa, al no existir dicho documento, no existe forma de validar los mecanismos de seguimiento, una debilidad adicional prevalece si no están documentados y formalizados. Con independencia de que existe normatividad federal y estatal para asignar las obra y ejecutarlas, son procesos y procedimientos que no dependen del Programa evaluado.

a) Permiten identificar si las obras, acciones o actividades se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que describe las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, en donde se describe el procedimiento administrativo de Ejecución de Obras, así como los detalles del Programa de Seguimiento de Estimaciones, a cargo de la Dirección de Control y Evaluación.

La UR entregó un documento que describe la existencia del sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, que se encuentra en construcción y que sistematizará los procedimientos de ejecución de obra. Este documento no se puede establecer como evidencia documental que formalice procesos.

No se cuenta con manual de procedimientos, lineamientos o reglas de operación del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, que permita verificar la alineación con el procedimiento general del Programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Respuesta: No.

La característica del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población” es construcción de obra pública.

Ejerce en algunas obras presupuesto federal y tiene que ajustarse a la normatividad correspondiente.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, no presentó evidencia documental de como cumple estos criterios de manera operativa.

Solo presentó el documento que describe las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, en donde se enumera el procedimiento administrativo de ejecución de obras, que por información proporcionada por la persona designada como enlace del sujeto evaluado es aplicado a todas las obras realizadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca incluidas las correspondientes al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, pero del cual no se presentó evidencia de formalización, por lo tanto no se puede considerar como evidencia documental y formalizada como aplicable..

c) Están sistematizados.

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que describe el sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, que se encuentra en construcción y que sistematizará los procedimientos de ejecución de obra.

d) Son conocidos por los operadores del Programa.

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que describe las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, en donde se describe el procedimiento administrativo de ejecución de obras, así como los detalles del Programa de Seguimiento de Estimaciones, a cargo de la Dirección de Control y Evaluación, del cual no se establece su difusión y alcance.

No se cuenta con evidencia de que este u otro documento sean públicos.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. establecer reglas de operación y documentos normativos del Programa.
- Concluir la construcción del sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, para contar con elementos de seguimiento y estandarización de los procesos de ejecución de obra.

b) MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Programa se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Evidencia Documental inexistente.

La comunicación del enlace de la UR del Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población es que no se cuenta con documento normativo del Programa y no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, este documento está en proceso de elaboración.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Integrar un documento normativo del Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población el cual será una base para iniciar el proceso de mejora regulatoria.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38 ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado para superar estos problemas?

Respuesta: No. Documentación inexistente.

La persona designada como enlace de la UR del Programa 122 “Mejoramiento Urbano de los Centros de Población”, refiere que no se cuenta con documentación o informe alguno que describa cuales son los problemas que enfrenta la Unidad Administrativa que opera los Programas en relación con la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras de los proyectos, en consecuencia, no se tiene identificado y documentado problema o problemas de ésta naturaleza, así como tampoco si se haya implementado alguna solución para superarlo.

c) EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

39 El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Se pueden encontrar en la página del Gobierno del Estado de Oaxaca:

- Reportes de Estados de Situación Financiera por los periodos del 31 de enero al 31 de diciembre 2019
- Estados de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
- Notas de desglose al Estado de Situación Financiero del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
- Balanza de comprobación enero-diciembre 2019
- Reporte Presupuestal;
- Flujo de efectivo, y
- Reporte de Concentrado de bienes muebles; de la Unidad Responsable Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 "Mejoramiento de los centros urbanos de población", entregó documentación que contiene:

- Reportes de ejercicio de gasto global de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
- Reportes de seguimiento de obras del Informe Mensual del Avance Físico Financiero
- Relación de obras integradas al Banco de Proyectos 2019 de la Plataforma de Inversión en Infraestructura
- Programa Operativo Anual 2019 de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Sin embargo, en ningún documento se describe o se puede integrar la relación entre las obras y

las metas del Programa en términos de ejecución por capítulo y partida de gasto.
Por lo anterior no es posible identificar el desglose de los incisos de la pregunta.

Economía

40 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

En el documento Diagnostico del Programa 122 “Mejoramiento Urbano de los Centros de Población”, se identifican como fuentes de financiamiento, recursos de Programas federales y fuentes internas del Gobierno del Estado de Oaxaca las siguientes:

Programas Federales

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) Fondo Regional (FONREGION)
- Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Financiamiento interno

- Banca comercial, crédito, Scotiabank Banca comercial crédito. HSBC Banca comercial, crédito, Banorte

Otras fuentes de financiamiento

- Asignación Ordinaria de Operación Deuda directa a corto plazo

El representante del sujeto evaluado menciona que las fuentes de financiamiento son asignadas por la Secretaría de Finanzas, es decir que no están en control operativo de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, proporcionó el reporte Informe Mensual de Avances Físicos Financiero, que contiene un listado de obras en las que se señala la fuente de financiamiento, las cuales solo se identifican como parte del Programa presupuestal en el Resumen por clave de financiamiento, Programa, Subprograma, proyecto, subproyecto, obra o actividad.

No es posible integrar las proporciones debido a que no se encuentran integrados en un solo documento, los recursos ejercidos por el Programa.

d) SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

41 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No.

El sujeto evaluado, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como unidad responsable del Programa 122 “Mejoramiento de los centros urbanos de población”, entregó un documento que describe la existencia del sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, que se encuentra en construcción y que permitirá sistematizar los procesos de seguimiento de ejecución de obras del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluidas las obras del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”.

No se proporcionó información del sistema que permita validar las características descritas en la pregunta, es decir, no se aportaron documentos que permitan verificar que cuentan con fuentes de información confiables y que permitan verificar o validar la información capturada. No se define periodicidad y fechas límite para actualización de variables, así como tampoco se puede validar que no exista discrepancia entre la información del sistema.

Aspectos susceptibles de mejora:

Concluir el diseño y puesta en marcha del sistema Plataforma para la Inversión en Infraestructura, asegurando que se documenten sus procesos, cuentan con fuentes de información confiables, establecen mecanismos calendarizados para actualizar valores de las variables, y están integrados.

42 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Respuesta: Información Inexistente

De conformidad con los Términos de Referencia de las evaluaciones, consistencia y resultados del PAE 2020, aplicadas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” se buscaron los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal 2019, reportados en el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la cuenta pública; detectándose que la información disponible más actual, corresponde al 2º. Trimestre de 2018, por lo que se concluye que no se cuenta con la información del ejercicio 2019.

El PASH se consultó en la liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/158-2/> con fecha 21 de noviembre de 2020.



Para corroborar la percepción, se solicitó a la persona designada como enlace de Sujeto Evaluado y Unidad Responsable, la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, documentación que acreditara el avance de los indicadores de servicio y de gestión y de resultados de la MIR, confirmando que no se cuenta con la documentación solicitada.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda de manera enfática que el sujeto evaluado la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, de inmediato actualice la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la cuenta pública, para evitar incurrir en omisiones y permitir la evaluación del Programa.

f) RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí. Nivel 2.

El Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” informa que se apegan a los lineamientos de transparencia dictados por el Gobierno del Estado de Oaxaca y a la normatividad federal en la materia.

El documento normativo del Programa no está actualizado y no se encuentra disponible en la página electrónica. El cual es distinto del marco normativo de actuación de la UR:

Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información de transparencia son los establecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca. No existe evidencia de que se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspectos susceptibles de mejora:

Como complemento de las acciones de transparencia con apego a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, el sujeto evaluado deberá desarrollar una amplia campaña de información, para dar a conocer la información del Programa y propiciar la participación de la ciudadanía en las decisiones del gobierno.

VII. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**
- d) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.**

Respuesta: No.

Información Inexistente.

El Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” informa que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población, usuarios o área de enfoque atendida, respecto de la entrega de sus componentes.

Lo anterior imposibilita la valoración considerada en los incisos de la pregunta, debido a que no se cuenta con los instrumentos que debieran aplicarse.

Entidades públicas como el INEGI han desarrollado metodología que permite generar instrumentos confiables para medir el grado de satisfacción de los Programas de gobierno, se pueden consultar en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001905>

La aplicación de encuestas de percepción con las características de los incisos de la pregunta, aportarán elementos para validar la efectividad del Programa, antes y después de la intervención gubernamental.

Aspectos susceptibles de mejora:

Para poder obtener información de la población beneficiada, se sugiere diseñar e implementar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

Para la construcción de los documentos mencionados, se tiene la referencia de metodologías aplicadas por el INEGI, que miden la percepción de las personas que han sido beneficiadas con algún Programa o proyecto de gobierno. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001905>

VIII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45 ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) **Con indicadores de la MIR.**
- b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Programas similares.**
- d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Respuesta:

El Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” documenta a nivel de fin y propósito.

No se han aplicado al Programa estudios o evaluaciones que midan o no el impacto, ni estudios estatales, nacionales o internacionales que midan los resultados de Programas similares. Se presentan evaluaciones de diseño. Las cuales no se refieren a los resultados del Programa.

No se han aplicado evaluaciones de impacto

Aspectos susceptibles de mejora:

- Promover la aplicación de estudios y/o evaluaciones externas de impacto y de no impacto, así como la identificación de Programas similares a nivel nacional e internacional del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, para realizar ejercicios comparativos que permitan identificar buenas prácticas de Programas similares para mejorar el Programa.

46 En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí. Nivel 1.

El índice de competitividad urbana del IMCO, para su valoración solo considera a la zona metropolitana de Oaxaca, Debido a que el fin del Programa lo establece como índice para medir los resultados, es insuficiente para valorar los resultados generales del Programa.

El índice para medir propósito, el porcentaje de centros urbanos de población con obras y acciones de desarrollo. Dicho porcentaje se describe en una presentación elaborada por una dependencia diversa del sujeto evaluado, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, por lo que no existe la formalización del registro de los resultados. Si bien se tienen reportes en hojas de cálculo de Excel no se formalizan en documentos oficiales.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Construir indicadores a nivel de fin y propósito a partir del árbol de objetivos, tendiendo la Metodología del Marco lógico como guía.
- Los indicadores deberán tener elementos que permitan medir el avance del Programa en su totalidad y ser registrados por el sujeto evaluado.

47 En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichos documentos cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Programa.**

Respuesta: No.

Información Inexistente.

El Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, Programa informa que no cuenta con elementos documentales que evidencien la aplicación de evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes, que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito.

Ante la ausencia de evaluaciones externas no de impacto o de auditorías al desempeño con hallazgos de la población atendida por el Programa y que cumplan tanto el Fin como el Propósito del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, el Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable debe implementar mecanismos de consulta que suplan estas carencias y que, como en las recomendaciones de la pregunta 44, permitan conocer un antes y un después de la intervención gubernamental, para verificar la efectividad de su impacto. Y la percepción de la población respecto de los resultados.

Las evaluaciones diagnosticas aplicadas al Programa se refieren al proceso de diseño no se enfocan en los resultados, motivo por el cual no pueden considerarse para esta pregunta.

Aspectos susceptibles de mejora:

Aplicar evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa respecto de la población atendida.

48 En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes y otros informes relevantes, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones o documentos?

Como se afirmó en la pregunta 47, el Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, informa que no cuenta con elementos documentales que evidencien la aplicación de evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño informes de organizaciones independientes u otros relevantes.

Ante la ausencia de este tipo de ejercicios con hallazgos de la población atendida por el Programa y que cumplan tanto el Fin como el Propósito, el Sujeto Evaluado debe implementar mecanismos de consulta que suplan estas carencias y que, como en las recomendaciones de la pregunta 44 permitan conocer un antes y un después de la intervención gubernamental.

Estos ejercicios deben validar la metodología e indicadores construidos para el Programa, pero buscando que los resultados sean sometidos a consideración de metodologías de entidades externas para ratificar la validez de la intervención gubernamental en la solución de problemas públicos.

Las evaluaciones diagnosticas aplicadas al Programa se refieren al proceso de diseño no se enfocan en los resultados, motivo por el cual no pueden considerarse para esta pregunta.

Aspectos susceptibles de mejora:

Aplicar evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa con hallazgos de la población atendida por el Programa y que cumplan tanto el Fin como el Propósito del Programa.

49 En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros informes relevantes que muestran impacto de Programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Programa y a la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Información Inexistente.

No existe evidencia de que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realice una comparación previa con estudios o evaluaciones externas relevantes tanto estatales, como nacionales e incluso internacionales, que den constancia del impacto de Programas similares en otras entidades, y cuyos resultados sean representativos, para contar con una referencia de intervención exitosa.

Como se planteó en la respuesta de la pregunta 45 es importante realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población a través de la identificación de Programas gubernamentales similares a nivel nacional e internacional.

Aspectos susceptibles de mejora:

Aplicar evaluaciones de impacto que permitan comparar las áreas de enfoque atendidas con otros de características similares, que permitan comparar los grupos de población atendidos con los no atendidos, en al menos dos momentos del tiempo.

50 En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes que muestran impacto de Programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Como se comentó en la pregunta 49, no existe evidencia de que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realice una comparación previa con estudios o evaluaciones externas relevantes tanto estatales, como nacionales e incluso internacionales, que den constancia del impacto de Programas similares en otras entidades, y cuyos resultados sean representativos, para contar con una referencia de intervención exitosa.

Una de las prácticas que permiten la mejora de los Programas públicos es la política pública comparada, que permite identificar áreas de oportunidad que han sido atendidas de manera exitosa en otras entidades u órdenes de gobierno y que ayudan a mejorar el desempeño en la intervención.

Aspectos susceptibles de mejora:

Aplicar evaluaciones de impacto que permitan medir, los efectos que un Programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el Programa no hubiera existido.

51 En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) **Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.**
- b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.**
- c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Información Inexistente.

Como se comentó en las preguntas 49 y 50, no existe evidencia de que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realice estudios o evaluaciones, que den constancia del impacto del Programa

La relevancia de los estudios que valoren el impacto de las políticas públicas y la intervención del gobierno, radica en que las acciones de gobierno demandan la concurrencia de acuerdos, convenciones y consensos, mediante marcos de actuación comunes. Es por esto que se requiere una constante revisión de los avances y resultados mediante diferentes tipos de evaluaciones que permiten a los administradores públicos, evidenciar y justificar:

- El correcto ejercicio de recursos públicos.
- Eficiencia administrativa.
- Transparentar la acción de gobierno.
- Cumplir con las demandas sociales.
- Atender a grupos de población con requerimientos específicos.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Aplicar evaluaciones de impacto que permitan medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un Programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el Programa no hubiera existido.
- Se puede consultar en la CEPAL algunos ejemplos de evaluaciones de impacto de Programas públicos y proporciona una metodología básica explicada de manera sencilla que puede adaptarse a la realidad del Estado de Oaxaca, en la liga: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/articles-37416_doc_pdf.pdf Asimismo, la CONEVAL aporta metodologías apegadas a Programas nacionales los cuales pueden consultarse en la página electrónica: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

52 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Información Inexistente.

Como se comentó en la pregunta 49, 50 y 51, no existe evidencia de que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realice estudios o evaluaciones, que den constancia del impacto del Programa

Se explicó anteriormente la relevancia de los estudios que valoren el impacto de las políticas públicas y la intervención del gobierno para valorar la acción del gobierno.

Aspectos susceptibles de mejora:

Aplicar evaluaciones de impacto que permitan medir, los efectos que un Programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el Programa no hubiera existido.

IX. ANÁLISIS FODA

Evaluación Consistencia y Resultados Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Diseño	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, asigna atribuciones transversales en materia de planeación, coordinación e instrumentación de políticas públicas en materia de infraestructura. 2. El Programa, está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. 3. El Programa está vinculado con el plan estratégico Sectorial. 4. El propósito del Programa aporta al cumplimiento del objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles de la agenda 2030 	5, 6, 7	Acreditar de manera documental la alineación del Programa a los Planes Estratégico Sectorial y de Desarrollo Estatal.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de diagnóstico no define con claridad cuál es el Programa que atenderá. 2. No se identifica la población objetivo o que será atendida directamente con la intervención. 3. El planteamiento del problema nos está redactado como una situación que puede ser revertida. 4. No se cuenta con una justificación teórico/empírica que justifique que con la intervención se resuelve el problema. 5. La modalidad presupuestal no se identifica directamente con las acciones del problema. 	1,2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.	<p>Redactar el problema que se busca resolver con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como una situación negativa. • Que pueda ser revertida. • Que sea único. • Que se puedan identificar sus causas y consecuencias de intervención con claridad con claridad. <p>Integrar un diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con información sociodemográfica de la población o área objetivo.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. No se caracteriza, se cuantifica, ni se ubica en territorios específicos, la población objetivo del Programa 7. El Programa no identifica con claridad a la población de enfoque, potencia, objetivo y atendida. 8. El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios. 9. El Programa no cuenta con mecanismos de recolección de información de los beneficiarios, ni procedimiento para llevarla a cabo. 10. El Programa no cuenta con un documento normativo, que sea el resumen narrativo de la MIR 11. Las fichas técnicas de los indicadores no se apegan a la metodología MML para su construcción. 12. Las metas de los indicadores de la MIR no están directamente relacionadas con los recursos asignados al Programa. 13. El Programa no documenta las complementariedades con otros Programas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Que delimite las áreas objetivo de la intervención del Programa. • Que establezca justificación teórica empírica. • Que plante hipótesis de la intervención.
--	--	--	--

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa está alineado al Plan Estratégico Sectorial que considera el mediano y largo plazo. 2. El Programa identifica metas que permiten definir un plan de trabajo. 	15, 23	<p>Se recomienda a la Secretaría de las Infraestructuras establezca mecanismos que permitan recolectar información que se convierta en acervos históricos de atención a la población y sus efectos en el cumplimiento de los Programas estratégicos y los Programas sectoriales. En la medida que se cuente con características de la población y se precise los apoyos otorgados, se podrán tomar mejores decisiones respecto a quién deben dirigirse los Programas y apoyos gubernamentales.</p> <p>Se sugiere integrar en un solo documento los avances de obra, es decir, que las obras financiada con recursos federales y las obras financiadas con recursos estatales, se integren para contar con elementos de información general.</p>
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa no utiliza información derivada de análisis externos. 2. El Programa no recolecta información sobre la información objetivo o atendida, tampoco para monitorear o dar seguimiento a su desempeño. 3. Los aspectos susceptibles de Mejora del ejercicio anterior se reportan como atendidos en su totalidad (sin evidencia documental) 	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	<p>Documentar el proceso para promover evaluaciones externas de manera regular al Programa, que sean diferentes al PAE, y que, de manera regular, con apego a un procedimiento específico y trabajadas en consenso con el personal involucrado en la planeación del Programa, se constituya en un elemento de mejora continua.</p> <p>Propiciar que instancias independientes,</p>

		<p>organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de planeación urbanismo, o movilidad realicen evaluaciones al desempeño del Programa y a los elementos de planeación, para que no solo sea la óptica de los evaluadores contratados para atender el PAE, las que valoren los componentes del Programa.</p> <p>Se sugiere al sujeto evaluado contar con evaluaciones externas al Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, realizadas por especialistas, organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales externas, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del problema. • Aplicación de la metodología del marco lógico a Programas de similares características. • Identificación de beneficiarios y definición de unidades de medida de indicadores. • Modalidades programáticas presupuestales. • Procesos de Planeación.
--	--	--

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Cobertura y focalización			
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. 2. El Programa no cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo. 	24, 25, 26	<p>Construir el documento de estrategia de cobertura documentada del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, a partir de la caracterización de la población por atender, que precise el área de enfoque a tender, los avances anuales esperados, alineada con el diseño del Programa y que contribuya a la solución del problema; y que considere el mediano y largo plazo.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Operación del Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentra en construcción un sistema que estandariza los procesos de ejecución de obras. 2. El Programa se apega a los lineamientos transparencia y de rendición de cuentas del Estado de Oaxaca 		
Debilidad o Amenaza			
Operación del Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa no cuenta con documentos normativos que permitan identificar el proceso general. 2. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable. 3. No existen procedimientos para dar trámite a las solicitudes, ni para verificar el cumplimiento en los procesos de recepción, registro y trámite de solicitudes. 4. No existen procedimientos para la selección de beneficiarios. 5. No existen procedimientos para entrega de apoyos a los beneficiarios. 6. Los recursos presupuestales asignados al cumplimiento de metas se integran en un Programa operativo de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, y en diversos fondos con recursos federales y de deuda, pero no se integran en un documento único de control. 7. 	27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43	<p>Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. establezca reglas de operación y procedimientos que permita identificar los procesos claves del Programa.</p> <p>Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. sistematice la información de los entregables y su demanda, así como la identificación de los beneficiarios.</p> <p>La caracterización de la población es fundamental para establecer los procedimientos del Programa para seleccionar a los beneficiarios o proyectos, los cuales deben contar con criterios claros y transparentes para elegir a los beneficiarios, estar estandarizados, estar sistematizados y difundirse públicamente. Como complemento de las acciones de transparencia con apego a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, el sujeto evaluado deberá</p>

			desarrollar una amplia campaña de información, para dar a conocer la información del Programa y propiciar la participación de la ciudadanía en las decisiones del gobierno.
--	--	--	---

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Percepción de la población			
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población	4. El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población.	44	Para poder obtener información de la población beneficiada, se sugiere diseñar e implementar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza y oportunidad			
Medición de resultados	1. El Programa documenta sus resultados a nivel de fin o propósito		<p>Construir indicadores a nivel de fin y propósito a partir del árbol de objetivos, tendiendo la Metodología del Marco Lógico como guía.</p> <p>Los indicadores deberán tener elementos que permitan medir el avance del Programa en su totalidad y ser registrados por el sujeto evaluado.</p>
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa no se somete a evaluaciones de impacto. 2. El Programa no se somete a evaluaciones que no sean de impacto. 3. El Programa no documenta las condiciones de la población objetivo, antes y después de la intervención. 4. Las posibles evaluaciones que realicen organizaciones externas independientes, con la información disponible de manera pública del Programa. Haría evidentes las carencias metodológicas para su justificación. 	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52	<p>Promover la aplicación de estudios y/o evaluaciones externas de impacto y de no impacto, así como la identificación de programas similares a nivel nacional e internacional del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, para realizar ejercicios comparativos que permitan identificar buenas prácticas de programas similares para mejorar el programa.</p>

X. CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión, análisis y clasificación de la información recibida con motivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población del ejercicio 2019, a cargo de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, sobre los elementos de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población o área de enfoque atendida y medición de los resultados, se ha dado respuesta a 52 preguntas que sirven como guía del trabajo, lo que permite conocer con detalle las características del Programa presupuestal.

La actividad se desarrolló en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, a partir de lo establecido en los Términos de Referencia de las Evaluaciones, proporcionado por la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, con la finalidad de evaluar la consistencia y orientación a resultados de Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población del ejercicio 2019, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020; así como de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

El Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población tiene como objetivo: Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.

La revisión de gabinete realizada a la documentación proporcionada por la unidad responsable arrojó los siguientes hallazgos y conclusiones:

1. El Programa evaluado posee fortalezas y oportunidades, como que es parte del Programa Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual en el discurso está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Adicionalmente, el marco normativo de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, le otorga facultades para planear, formular, coordinar e instrumentar acciones de política pública para mejorar la infraestructura del Estado de Oaxaca, en coordinación con otras dependencias; así como cumplir funciones de entidad de servicio para ejecutar la obra pública de otros sectores de gobierno.
2. El Programa Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial plantea las bases para un desarrollo ordenado y acorde a las aspiraciones de crecimiento económico estatal; sin embargo, al momento de llevar el discurso a la ejecución de las acciones plasmadas en el Programa evaluado, es necesario reconocer la existencia de debilidades y amenazas, que requieren una revisión detallada del Programa presupuestal.
3. Un insumo fundamental para la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como instrumento de Planeación, es la construcción de un diagnóstico que describa las condiciones actuales del problema que se pretende intervenir, basado en evidencia empírica y argumentación teórica que justifique la existencia del Programa. Un área de oportunidad importante en este aspecto es que requiere la revisión y, en su caso, reformulación del diagnóstico, identificando cuál es el problema a atender y describiéndolo en el Árbol de Problemas de la Metodología del Marco Lógico, como una condición que puede ser revertida. Esta identificación y aceptación del problema, por parte de los actores involucrados en el Programa, permitirá clarificar cuál será la población o unidad de atención del Programa,

justificada ampliamente con datos empíricos y elementos teóricos. De esta manera, los recursos asignados y la modalidad presupuestal asignada serán consistentes con el problema público.

4. Las debilidades mencionadas en el punto número 3 dificultan que, en la operación, el Programa encuentre y pueda documentar la alineación descrita en los documentos estratégico, con los componentes del Programa.

5. El Programa no cuenta con evidencias en documentos oficiales, en los que se establezca con alguna metodología la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque que deberá atender. Se limita a enunciar datos estadísticos de agregación nacional, que describen de manera general alguna característica de la población, lo que genera un área de oportunidad para identificar con información socioeconómica las diferentes poblaciones, objetivo, potencial y atendida, por género, grupo, población indígena y ubicación geográfica, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional. El uso de datos obtenidos de manera local, con rigor metodológico y con fuentes propias, que permitan caracterizar a la población atendida y justificar la intervención, contribuirá a una mejor construcción del diagnóstico.

6. El Programa no cuenta con un documento normativo propio, que pueda enfocar en la operación los preceptos del Programa Estratégico Sectorial y que sirva de enlace para el objetivo, el fin y el propósito descrito en la Matriz de Indicadores para Resultados, y de consistencia con los instrumentos de planeación. Emitir reglas de operación o lineamientos operativos del Programa, permitirá regular todas las actividades que correspondan con el fin, propósito, componentes y acciones que contienen la MIR.

Con el replanteamiento que se haga del diagnóstico y con la correcta definición de las poblaciones por atender, se contará con elementos que permitan construir, justificar y documentar las fichas técnicas de los indicadores y alinear acciones, componentes propósito, fin y objetivos del Programa.

7. La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable se ha planteado como misión “promover, coordinar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura social básica y productiva con las demás instancias ejecutoras de obra en el Gobierno del Estado...”. En este enunciado se identifica la complementariedad con acciones de otros Programa; sin embargo, en la revisión que se realizó de algunos otros programas estatales, no se encontraron complementariedades o coincidencias que estén documentadas, o que impliquen un trabajo conjunto, y afecte la estructura programática y presupuestal del programa.

8. La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable cuenta con un Plan Estratégico Sectorial; sin embargo, la narrativa en él expresada difícilmente se puede validar en las acciones del Programa.

Para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del Programa, existe un sistema para todo el gobierno que registra los avances en el cumplimiento de las observaciones. Por lo que respecta al Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, para el 2018 se registraron 13 aspectos susceptibles de mejora, que aparecen como atendidos en el sistema; sin embargo, los documentos con los que se acredita el cumplimiento no atienden completamente la recomendación.

9. Debido a la carencia de información, generada a partir de la aplicación de instrumentos con un enfoque local, un área de oportunidad importante consiste en la recolección de información de cómo el Programa contribuye a la consecución de los objetivos sectoriales, cuál es la población atendida y no atendida y cuál es el impacto de su desempeño. La construcción de los instrumentos de recolección propiciará que esta sea oportuna, confiable, sistematizada pertinente y que sea actualizada de manera regular, para ser un instrumento útil del monitoreo del Programa.

10. Una adecuada estrategia de atención a la población objeto de los beneficios del Programa, requiere una estrategia de cobertura documentada, para lo cual se insiste en la importancia de la definición de la población objetivo, con la finalidad de contar con elementos que permitan alinear el Programa a las necesidades de la población, plantear metas accesibles en el mediano y largo plazo y dar seguimiento a las metas de cobertura anual. Al no tener estos elementos de análisis, se reitera el área de oportunidad relativa a la recolección de información, en este caso, para planear la cobertura del Programa. Para tal efecto, se puede hacer uso de metodologías validadas por agencias nacionales como el INEGI y que pueden ser aplicadas por el Gobierno de Oaxaca.

11. El Programa no cuenta con un documento normativo. La carencia de este lineamiento impide tener claridad en el proceso general, en el que se describan los mecanismos para entregar las obras e identificar los procesos clave que permitan un adecuado seguimiento. Por la misma razón, es imposible proponer mecanismos de mejora regulatoria.

12. A partir de la carencia mencionada en el punto 11, se identifica otra oportunidad para dar inicio, de manera paralela, a la generación de información local, a los procedimientos para recibir solicitudes y dar trámite para su atención en términos de la población objetivo.

13. Otra área de oportunidad es la que permitirá generar los procedimientos para la selección de los beneficiarios de las obras que ejecuta el Programa, a fin de que tengan criterios claros de elegibilidad, que estén sistematizados, estandarizados, que sean difundidos públicamente y que cuenten con mecanismos de control y verificación. Estas mismas características deberán acreditarse en los procedimientos de los apoyos. En otras palabras, la definición de las poblaciones objetivo, los mecanismos de solicitud y entrega de los apoyos deben estar perfectamente documentados, verificar su estricto cumplimiento con apego a los ordenamientos aplicables y hacerse públicos.

14. La naturaleza y atribuciones de la Secretaría de las Infraestructuras y los Ordenamientos

Territoriales Sustentables, propician que su capacidad institucional se centre en la asignación y ejecución de obras civiles. Se ha iniciado la sistematización del proceso para la asignación y ejecución de las obras del Programa. A la fecha de la revisión, se recibieron documentos que acreditan la concepción y avance de un 50% en un sistema de gestión que permitirá conocer los avances por cada obra. Deberá darse seguimiento a la implementación del sistema hasta su puesta en marcha de manera integral. En el desarrollo del sistema informático deberá considerarse que los mecanismos para alimentarlo con información permitan la verificación de la captura, el establecimiento de los tiempos para la actualización de las variables y que tengan una concepción integral.

15. Los recursos asignados al Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población se asignan como gasto de operación para atender, principalmente, la nómina del Programa y, en una menor proporción, los gastos de operación. Los recursos para la ejecución de obras se manejan por la vía de fondos que no están en el control del Programa, por lo que su función se centra en los procesos administrativos de adjudicación y supervisión de la ejecución de las obras. Por esta circunstancia, es imposible identificar de manera integral el registro del ejercicio de recursos para obra en la estructura programática presupuestal del Programa.
16. Los Términos de Referencia de las evaluaciones de consistencia y resultados, entregados por la Jefatura de la Gobernatura, para guiar la Evaluación, establecen que, para verificar el cumplimiento del avance de los indicadores de servicios (actividades y componentes), debe verificarse que los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal 2019 deben reportarse en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la cuenta pública. Esta condición no se dio, identificando que el reporte más reciente en el sistema referido corresponde al segundo trimestre de 2018. Por lo que se recomienda de manera enfática la inmediata actualización de la información, para evitar incurrir en omisiones y permitir la evaluación del Programa.
17. Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información, el programa se somete a las directrices del estado, deberá valorarse si en términos de la normatividad aplicable, esta forma de cumplimiento es suficiente.

No existe evidencia de que se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Por lo tanto, se tiene una importante área de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

18. En la actualidad la validación interna y externa de Programas de gobierno permite mantener una constante observación de los avances, fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, mediante la aplicación de estudios y evaluaciones externas o de impacto estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías al desempeño e informes de organizaciones independientes, entre otros, que muestren el impacto de programas similares; además de que contribuye a transparentar las acciones de los programas y justificar el adecuado ejercicio de los recursos. Por esta razón, se deberá aportar información de los avances en la consecución de metas, promover la aplicación de estudios y/o evaluaciones externas de impacto y de no impacto, así identificar programas similares a nivel nacional e

internacional del Programa, para realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Progra

XI. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Modalidad:

Entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad Responsable: Departamento de Seguimiento y Control. Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra SINFRA

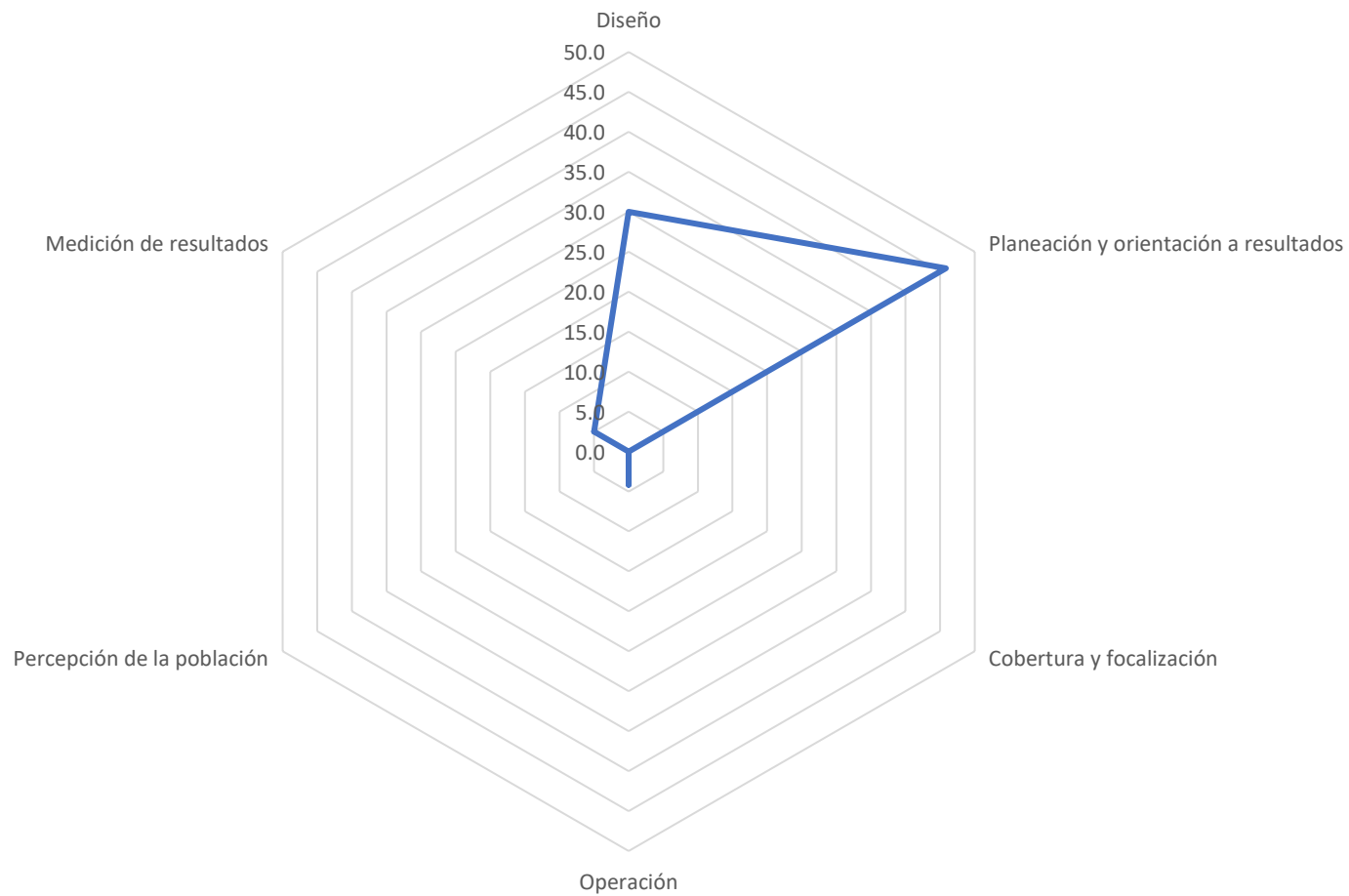
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2019

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	0.03	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir el problema público a intervenir • Integrar el diagnóstico con información sociodemográfica de la población e información teórica y empírica que justifique la intervención • Reconstruir el Programa Operativo Anual, asignando una modalidad presupuestal específica
Planeación y Orientación a Resultados	0.46	<ul style="list-style-type: none"> • La narrativa del Plan Estratégico Sectorial establece una metodología de planeación integral, la cual no se ve reflejada en la operación, seguimiento y control de los recursos asignados al Programa. • No existe información derivada de evaluaciones externas al Programa que permita mejorar su desempeño. • Se cuenta con una evaluación diagnóstica del Programa que plantea cambios de fondo que no han sido atendidos. • No se cuenta con información que permita monitorear y dar seguimiento a los beneficios que produce el Programa.
Cobertura y Focalización	0	<ul style="list-style-type: none"> • Con la información del diagnóstico, construir una estrategia de cobertura • No se cuenta con mecanismos documentados para atender a las áreas de enfoque.
Operación	0.04	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un documento normativo del Programa • No se documenta el conocimiento de la demanda total de obras • No existen procedimientos para recibir solicitudes y asignar obras • No existen procedimientos documentados para seleccionar beneficiarios

		<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en construcción un sistema de control y seguimiento de obras • El control programático y presupuestal no es integral • La definición del problema por resolver y el fin y propósito dificulta el seguimiento y cumplimiento de los indicadores
Percepción de la población o área de enfoque atendida	0	<ul style="list-style-type: none"> • No existen mecanismos para recabar información de la percepción de la población respecto al cumplimiento de los indicadores de metas del Programa
Resultados	0.05	<ul style="list-style-type: none"> • La definición del problema por resolver y el fin y propósito dificulta el seguimiento y cumplimiento de los indicadores • No se promueve la evaluación externa del Programa • No existen evaluaciones de impacto del Programa
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	0.19

Pograma 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población



XII. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población Ejercicio 2019
Nombre o denominación del Programa evaluado	Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población
Ramo	
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Programa	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del Programa	Javier Lazcano Vargas
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2020
Instancia de Coordinación de la evaluación	Jefatura de la Gubernatura de Oaxaca. Coordinación de Evaluación e Informes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2020
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Estrategia Integral Consultores, S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Pedro Leobardo Jiménez Sánchez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Víctor Manuel Jiménez Bibriesca Francisco Ocaña Chávez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Jefatura de la Gubernatura Coordinación de Evaluación e Informes.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Licenciada Carolina Monroy del Mazo

Aspecto	Respuesta
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Maestro José Luis Ramírez Coronado
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,300,000 sin IVA El costo corresponde a la partida Uno del Contrato de Prestación de Servicios número CAEASEO II 2.1/SO-025/2020, que considera 8 evaluaciones externas de acuerdo al PAE 2020.
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Jefatura de la Gobernatura. *Gobierno de Oaxaca*. (2019) Programa Anual de evaluación 2019. Disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>
2. Organización de las Naciones Unidas. (2015-2030). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL) Directrices Generales para Avanzar Hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Anexo Uno. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2330.pdf>
4. Fantone, Francisco (2004). Relaciones Teóricas de la ordenación del territorio y el paradigma de desarrollo de abajo hacia arriba. *Terra. Nueva Etapa*, XX (29), 87-105. ISSN: 1012-7089. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721/72102906>
5. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. (21 de noviembre de 2020). Sistema de Formato Único (SFU-PASH). *Gobierno de Oaxaca*. Disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/158-2/>
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). Diseño Conceptual para la generación de estadística básica. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001905>
7. Gobierno de Chile. Ministerio de Hacienda. (2007) Anexo Metodología Evaluación de Impacto. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/articles-37416_doc_pdf.pdf
8. CONEVAL. Evaluación de la Política Social. Evaluación de Impacto. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
9. Secretaría de Desarrollo Social. (18 de octubre de 2014). Lineamientos básicos para la elaboración de Programas nuevos de desarrollo social. Gobierno de Colima. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo99541.pdf>
10. Moreno, Galván F. (2013) Epistemología del análisis de la movilidad Urbana. CHAP
11. Diagnóstico de la Infraestructura Urbana en los Centros de Población, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Oaxaca.

12. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (2019) Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, Árbol de objetivos, Gobierno de Oaxaca.
13. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (2019) Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, Árbol de problemas, Gobierno de Oaxaca.
14. Programa Operativo Anual 2019, Gobierno de Oaxaca.
15. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (2019) Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población, Matriz de Indicadores para Resultados, Gobierno de Oaxaca.
16. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Gobierno de Oaxaca.
17. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022. Gobierno de Oaxaca.
18. Identificación de Caminos y Aeropistas de Oaxaca de las poblaciones de interés (potencial, objetiva y atendida) para el Pp.
19. Ficha técnica de indicadores de otras dependencias (El documento que contiene las fichas técnicas, proporcionado por el sujeto evaluado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, no cuenta con las justificaciones de su construcción).
20. Matriz de Indicadores para Resultados de Programas Estatales.
21. Mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora 2019 (en el que se evalúa el ejercicio 2018).
22. Relación de Proyectos de Inversión Pública autorizados en 2019 en el Programa 122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población.
23. Plataforma para la Inversión en Infraestructura.
24. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados.

25. Estados de situación financiera por los periodos del 31 de enero al 31 de diciembre 2019.
26. Estados de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.
27. Notas de desglose al Estado de Situación financiero del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.
28. Balance de comprobación enero-diciembre 2019.
29. Reporte Presupuestal.
30. Flujo de efectivo.
31. Reporte de Concentrado de bienes muebles.
32. Informe Mensual del Avance Físico Financiero de Obras.
33. Relación de obras integradas al Banco de Proyectos 2019 de la Plataforma de Inversión en Infraestructura.

XIV. ANEXOS

Anexo 1. Ficha: Características del programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Número y nombre del Pp	122 Mejoramiento Urbano de los Centros de Población
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
	Unidad responsable Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Finanzas-Normativa • Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca • Caminos y Aeropistas de Oaxaca
	Año de inicio de operación	
	Fuente (s) de financiamiento	Federales y Estatales
	Ramo	
	Nombre del responsable titular del Programa	Javier Lazcano Vargas
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Eje del PED con el que está alineado	Eje del Plan Estatal de Desarrollo: Oaxaca Sustentable Tema: Ordenamiento Territorial
	Objetivo del PED con el que está alineado	Objetivo: Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo 1. Contar con un Programa de

Tema	Variable	Datos
		Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el beneficio de la población del estado de Oaxaca. Objetivo 2. Generar las condiciones de política pública para establecer ciudades y comunidades compactas, conectadas y sustentables que favorezcan la movilidad activa, la cohesión social y desarrollo económico.
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Baja productividad de unidades económicas del Estado de Oaxaca
	Propósito del Programa	Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados
	Descripción de los bienes o servicios que ofrecen el Pp	Mobiliario Urbano Obras de urbanización Equipamiento urbanos e infraestructura Estudios y Proyectos
Población potencial*	Definición	
	Cuantificación	3,967,889
Población objetivo*	Definición	
	Cuantificación	
Población atendida*	Definición	
	Cuantificación	1,950,066
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	243,818,209.05
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
	Tipo de recurso (fuente)	
Focalización	Unidad territorial del Programa	
Metas	Fin	Contribuir a un sistema de asentamiento humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca.
	Propósito	Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados.
	Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de gestión

Tema	Variable	Datos
		<p>para el mejoramiento urbano d ellos centros de población realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario urbano realizado. • Obras de urbanización realizadas. • Obras de equipamiento urbano e infraestructura realizadas. • Estudios y proyectos realizados.
Valoración	Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo, referente a la pregunta 8

NO APLICA (sin información)

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario.

NO APLICA (sin información)

Anexo 4. Matriz de Indicadores para resultados del programa

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



DATOS DEL PROGRAMA						
PROGRAMA 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN						
UR Responsable: 106 SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE			UR's Participantes 116 SECRETARÍA DE FINANZAS-NORMATIVA			
UR's Participantes 126 COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA			501 CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA			
902 INVERSIÓN CONCERTADA						
ALINEACIÓN						
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		TEMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL			IMPULSAR UN SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES EN LAS	
EJE: OAXACA SUSTENTABLE					OBJETIVO: ÁREAS URBANAS Y RURALES DE OAXACA, CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y EQUILIBRIO AMBIENTAL.	
SECTOR: DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		SUBSECTOR: ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL						
Atributo de la población o área de enfoque:		CENTRO URBANO DE POBLACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA		Hombres:	0	Mujeres: 0 Total: 3967889
INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. INDICADOR 1 NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		4. DIMENSIÓN	5. FRECUENCIA	6. SEN TIDO		
FIN	CONTRIBUIR A UN SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DE OAXACA.	1 - INDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA 2 - CALIFICACIÓN ENTRE CERO Y 100 EN PROPORCIÓN A LA ESCALA UTILIZADA 3 - ESTRATEGICO 4 - EFICACIA 5 - BIENAL 6 - ASCENDENTE 7 - 62.0000			INDICADOR GENERADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD VERIFICABLE EN HTTPS://IMCO.ORG.MX/COMPETITIVIDAD/INDICE-DE-COMPETITIVIDAD-URBANA-2016/	SE CUENTA CON INTERES Y VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, AGRARIAS Y DE LA POBLACIÓN EN LA SENSIBILIZACIÓN, COOPERACIÓN Y COADYUVANCIA EN TEMAS RELACIONADOS EN CERTEZA JURÍDICA DE LAS TIERRAS.
PROPOSITO	LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CUENTAN CON UN ENTORNO Y MOVILIDAD URBANA MEJORADOS.	1 - PORCENTAJE DE CENTROS URBANOS DE POBLACIÓN CON OBRAS Y ACCIONES DE DESARROLLO 2 - (NÚMERO DE CENTROS DE POBLACIÓN CON OBRAS Y ACCIONES DE DESARROLLO URBANO REALIZADAS / TOTAL DE CENTROS URBANOS DE POBLACIÓN) * 100 3 - ESTRATEGICO 4 - EFICACIA 5 - ANUAL 6 - ASCENDENTE 7 - 200.0000			Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158	"QUE EXISTA INTERÉS Y VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS "QUE EXISTA SENSIBILIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA POBLACIÓN "QUE HAYA AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTOS "QUE EXISTAN PROYECTOS QUE MEJOREN LOS CENTROS DE POBLACIÓN
COMPONENTE	ACCIONES DE GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN REALIZADAS	1 - PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES DE GESTIÓN PROGRAMADAS A REALIZAR)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS UR 106 ---- 100.0000 TOTAL ---- 100.0000			UR 106 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=3495	UR 106 MINISTRACIÓN DE RECURSOS OPORTUNA Y SUFICIENTE, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORT E MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO	6. SENTIDO		
ACTIVIDAD	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	1 - PORCENTAJE DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REALIZADAS/TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REALIZADAS UR 106 ---- 3250.0000 TOTAL ---- 3250.0000	5.FRECUENCIA		UR 106 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=3495	UR 106 MINISTRACIÓN DE RECURSOS OPORTUNA Y SUFICIENTE, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO.	
ACTIVIDAD	GESTIONES DE RECURSOS HUMANOS	1 - PORCENTAJE DE GESTIONES DE RECURSOS HUMANOS REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS HUMANOS REALIZADAS/TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE GESTIONES DE RECURSOS HUMANOS REALIZADAS UR 106 ---- 1.0000 TOTAL ---- 1.0000					
COMPONENTE	MOBILIARIO URBANO REALIZADO	1 - PORCENTAJE DE MOBILIARIO URBANO REALIZADO 2 - (NÚMERO DE OBRAS O ACCIONES DE MOBILIARIO URBANO REALIZADO / NÚMERO DE OBRAS O ACCIONES PROGRAMADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - MOBILIARIO URBANO REALIZADO UR 106 ---- 100.0000 UR 902 ---- 100.0000 TOTAL ---- 200.0000			UR 106 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 116 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 902 REPORTES ADMINISTRATIVOS / CONTABLES DE LOS MUNICIPIOS	UR 106 *QUE NO HAYA ACTOS DE VANDALISMO, RAPINA *QUE SE CUENTE CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA *QUE EXISTA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA SU CUIDADO. *QUE EXISTA PROYECTO *QUE EXISTA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES * QUE EXISTAN EXPEDIENTES TÉCNICOS DEBIDAMENTE INTEGRADOS * QUE EXISTA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PREVIA UR 116 LOS PROYECTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. UR 902 LOS PROYECTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. UR 902 LAS CONDICIONES SOCIO-POLÍTICAS Y ECONÓMICAS SE MANTENGAN ESTABLES. LA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
COMPONENTE	OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS	4. DIMENSIÓN 5. FRECUENCIA 6. SENTIDO 7. META ANUAL 1 - PORCENTAJE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PROGRAMADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS UR 106 ---- 100.0000 UR 501 ---- 100.0000 UR 902 ---- 100.0000 TOTAL ---- 300.0000			UR 106 Información disponible el http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 116 Información disponible el http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 501 RESUMEN DE EJERCICIO 2016 POR RUBRO - http://www.cao.oaxaca.gob.mx/?page_id=2375 UR 902 REPORTES ADMINISTRATIVOS / CONTABLES DE LOS MUNICIPIOS	UR 106 *QUE EXISTA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, *QUE EL EXPEDIENTE ESTE COMPLETO Y DEBIDAMENTE INTEGRADO, *QUE HAYA COBERTURA PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS FEDERALES PARA SU REALIZACIÓN, *QUE NO SE PRESENTE PROBLEMAS SOCIALES, *QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SEAN LAS ADECUADAS, *QUE LA JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTE APROBADO. UR 116 LOS PROYECTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. UR 501 DECLARACIONES DE DESASTRES NATURALES INEXISTENTES, ADEMÁS EXISTE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y POLÍTICO-SOCIAL EN EL ESTADO UR 902 LOS PROYECTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. UR 902 LAS CONDICIONES SOCIO-POLÍTICAS Y ECONÓMICAS SE MANTENGAN ESTABLES, LA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
ACTIVIDAD	REHABILITAR, MANTENER, MEJORAR OBRAS DE URBANIZACIÓN	1 - PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE CALLE REHABILITADA 2 - (METROS CUADRADOS DE CALLE REHABILITADA/METROS CUADRADOS DE CALLE A REHABILITAR PROGRAMADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS CUADRADOS DE CALLE REHABILITADA UR 106 ---- 53100.0000 UR 501 ---- 330.0000 TOTAL ---- 53430.0000				
ACTIVIDAD	CONSTRUIR OBRAS DE URBANIZACIÓN	1 - PORCENTAJE DE KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDAS 2 - (KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDAS/KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CONSTRUIR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA UR 106 ---- 26.6930 TOTAL ---- 26.6930				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		A) INDICADOR 1 NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
		1 - PORCENTAJE DE KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADA 2 - $[(\text{KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADO} / \text{KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADAS PARA AMPLIAR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN}) * 100]$ 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - KILOMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS UR 106 ---- 0.5300 UR 126 ---- 0.0000 UR 902 ---- 1.3050 TOTAL ---- 1.8350				
		1 - PORCENTAJE DE PANELES SOLARES INSTALADOS 2 - $[(\text{NÚMERO DE PANELES SOLARES INSTALADOS} / \text{NÚMERO DE PANELES SOLARES PROGRAMADOS A INSTALAR CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN}) * 100]$ 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - PANELES SOLARES INSTALADOS UR 106 ---- 0.0000 TOTAL ---- 0.0000				
		1 - PORCENTAJE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS 2 - $(\text{NÚMERO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS} / \text{NÚMERO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PROGRAMADAS A CONSTRUIR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN}) * 100]$ 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS UR 106 ---- 1.0000 UR 126 ---- 40.0000 TOTAL ---- 41.0000				
		1 - PORCENTAJE DE POSTES INSTALADOS 2 - $(\text{NÚMERO DE POSTES INSTALADOS} / \text{NÚMERO DE POSTES A INSTALAR PROGRAMADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN}) * 100]$ 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE POSTES INSTALADOS UR 126 ---- 0.0000 UR 902 ---- 0.0000 TOTAL ---- 0.0000				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. INDICADOR 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
		1 - PORCENTAJE DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS 2 - (NÚMERO DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS/NÚMERO DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADAS A AMPLIAR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS UR 106 ---- 1.3570 TOTAL ---- 1.3570				
		1 - PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE PUENTES CONSTRUIDOS 2 - (METROS LINEALES DE PUENTES CONSTRUIDOS/METROS LINEALES DE PUENTES PROGRAMADOS A CONSTRUIR CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS LINEALES DE PUENTES CONSTRUIDOS UR 106 ---- 9.0000 UR 501 ---- 140.0000 TOTAL ---- 149.0000				
		1 - PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE CALLES PAVIMENTADAS 2 - (METROS CUADRADOS DE CALLES PAVIMENTADAS/METROS CUADRADOS DE CALLES PROGRAMADAS A PAVIMENTAR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS CUADRADOS DE CALLES PAVIMENTADAS UR 106 ---- 719.9800 UR 902 ---- 0.0000 TOTAL ---- 719.9800				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
		1 - PORCENTAJE DE KILOMETROS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDAS 2 - (KILOMETROS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDAS/KILOMETROS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CONSTRUIR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - KILOMETROS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDAS UR 106 ---- 0 3700 UR 902 ---- 2 9560 TOTAL ---- 3 3260				
		1 - PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE AVENIDAS PAVIMENTADAS 2 - (METROS CUADRADOS DE AVENIDAS PAVIMENTADAS /METROS CUADRADOS DE AVENIDAS PROGRAMADAS PARA PAVIMENTAR) *100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS CUADRADOS DE AVENIDAS PAVIMENTADAS UR 501 ---- 78714 000 UR 902 ---- 4764 8000 TOTAL ---- 12636 2000				
		1 - PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS 2 - (METROS CUADRADOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS/METROS CUADRADOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PROGRAMADAS A CONSTRUIR)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS CUADRADOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUIDAS UR 106 ---- 2960 8300 UR 902 ---- 1326 2000 TOTAL ---- 4287 0300				
		1 - PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADA 2 - (METROS LINEALES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADA/OBRAS PROGRAMADAS A REALIZAR)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - METROS LINEALES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADA UR 106 ---- 0 0000 TOTAL ---- 0 0000				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		4. DIMENSIÓN	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
		7. META ANUAL				
COMPONENTE	OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA REALIZADAS	1 - PORCENTAJE DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA REALIZADAS UR 106 ---- 100.0000 TOTAL ---- 100.0000			UR 106 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 116 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158	UR 106 * QUE SE CUENTE CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y POBLACIÓN, *QUE EXISTAN FACTORES GEOLÓGICOS Y CLIMÁTICOS FAVORABLES, *QUE EXISTA FACILIDAD DEL PROYECTO, *QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO ESTE DEBIDAMENTE INTEGRADO, *QUE EXISTAN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADOS, *QUE EXISTA COBERTURA PRESUPUESTAL PARA PROGRAMAS FEDERALES. UR 116 -
ACTIVIDAD	CONSTRUIR OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA	1 - PORCENTAJE DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS 2 - (NÚMERO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS/NÚMERO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR CONTEMPLADAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS UR 106 ---- 0.0000 TOTAL ---- 0.0000				
COMPONENTE	ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	1 - PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO REALIZADOS 2 - (NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO REALIZADOS / NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO A REALIZAR CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO REALIZADOS UR 106 ---- 100.0000 TOTAL ---- 100.0000			UR 106 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158 UR 116 Información disponible en http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/?page_id=158	UR 106 QUE NO EXISTAN PROBLEMAS SOCIALES QUE DIFICULTEN LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS. UR 106 *QUE HAYA COBERTURA PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS FEDERALES PARA SU REALIZACIÓN. UR 116 QUE NO EXISTAN PROBLEMAS SOCIALES QUE DIFICULTEN LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	2. FÓRMULA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO		
ACTIVIDAD	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO	1 - PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO ELABORADOS 2 - (NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO ELABORADOS / NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO A ELABORAR CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO ELABORADOS UR 106 ---- 1.0000 TOTAL ---- 1.0000				
ACTIVIDAD	REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE PARA OBRA	1 - PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE PARA OBRA REALIZADOS 2 - (NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE PARA OBRA REALIZADOS/NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE CONTEMPLADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE PARA OBRA REALIZADOS UR 106 ---- 1.0000 TOTAL ---- 1.0000				

Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN Contribuir a un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas	Índice de competitividad urbana.	Calificación entre cero y 100 en proporción a la escala utilizada	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

PROPÓSITO	Porcentaje de centros urbanos de población con obras y acciones.	(Número de centros de población con obras y acciones de Desarrollo urbano realizadas / total de centros urbanos de Población) * 100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados.													
COMPONENTE	Porcentaje de acciones de gestión realizadas.	2 - (número de acciones de gestión realizadas/número de acciones de Gestión Programadas a realizar) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Acciones de gestión para el mejoramiento urbano de ellos centros de población realizadas.													
ACTIVIDAD	Porcentaje de gestiones administrativas y financieras.	(Número de gestiones administrativas y financieras realizadas/total de gestiones realizadas) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Gestiones administrativas y financieras.													

ACTIVIDAD Gestiones de recursos humanos	Porcentaje de gestiones de recursos humanos realizadas.	(número de gestiones de recursos humanos realizadas/total de gestiones realizadas) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
COMPONENTE Mobiliario urbano realizado	Porcentaje de mobiliario urbano realizado	(Número de obras o acciones de mobiliario urbano realizado / Número de obras o acciones Programadas en el banco de proyectos de Inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
COMPONENTE Obras de urbanización realizadas	Porcentaje de obras de urbanización realizadas	(Número de obras de urbanización realizadas / número de obras de urbanización Programadas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

ACTIVIDAD Rehabilitar, mantener, mejorar obras de Urbanización	Porcentaje de metros cuadrados de calle rehabilitada	(metros cuadrados de calle rehabilitada/metros cuadrados de calle a rehabilitar Programados en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
ACTIVIDAD Construir obras de urbanización	Porcentaje de kilómetros de líneas de distribución de energía Eléctrica construidas	(Kilometros de líneas de distribución de energía eléctrica de construidas/kilómetros de líneas de distribución de energía eléctrica a construir contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

	Porcentaje de líneas de distribución de energía Eléctrica ampliada	de [(kilómetros de línea de distribución de energía eléctrica realizado/kilometres de línea de distribución de energía eléctrica Programadas para ampliar contempladas en el banco de proyectos de inversión)]*100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de paneles solares instalados	de [(Numero de paneles solares instalados/número de paneles solares Programados a instalar contemplados en el banco de proyectos de inversión)]*100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de obras urbanización construidas	de [(Número de obras de urbanización construidas / número de obras de urbanización Programadas a construir contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

	Porcentaje de postes instalados	(Número de postes instalados/número de postes a instalar Programados en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de líneas y redes de distribución de energía eléctrica Ampliadas	(Número de líneas y redes de distribución de energía eléctrica ampliadas/número de líneas y redes de distribución de energía eléctrica Programadas a ampliar contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de metros lineales de puentes construidos	(Metros lineales de puentes construidos/metros lineales de puentes Programados a construir contemplados en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

	Porcentaje de metros cuadrados de calles pavimentadas	(Metros cuadrados de calles pavimentadas/metros cuadrados de calles Programadas a pavimentar contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de kilómetros de redes de distribución de energía Eléctricas construidas	(Kilómetros de redes de distribución de energía eléctrica construidas/kilómetros de redes de distribución de energía eléctrica a construir contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de metros cuadrados de avenidas pavimentadas	(Metros cuadrados de avenidas pavimentadas /metros cuadrados de avenidas Programadas para pavimentar) * 100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

	Porcentaje de metros cuadrados de obras de urbanización Construidas	(Metros cuadrados de obras de urbanización construidas/metros cuadrados de obras de urbanización Programadas a construir) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
	Porcentaje de metros lineales de obras de urbanización realizada	(Metros lineales de obras de urbanización realizada/obras Programadas a realizar) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
COMPONENT E Obras de equipamiento urbano e Infraestructuras realizadas	Porcentaje de obras de equipamiento urbano e Infraestructuras Realizadas	(Número de obras de equipamiento urbano e infraestructura realizadas / número de obras de equipamiento urbano e infraestructura contemplados en el banco de proyectos de inversión) * 100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

<p>ACTIVIDAD</p> <p>Construir obras de equipamiento urbano e Infraestructura</p>	<p>Porcentaje de obras de equipamiento urbano e Infraestructura Construidas</p>	<p>(Número de obras de equipamiento urbano e Infraestructura construidas/número de obras de equipamiento urbano e Infraestructura a construir contempladas en el banco de proyectos de inversión) *100</p>	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
<p>COMPONENTE</p> <p>Estudios y proyectos realizados</p>	<p>Porcentaje de estudios y proyectos de mejoramiento urbano realizados</p>	<p>(Número de estudios y proyectos de mejoramiento urbano realizados / número de estudios y proyectos de mejoramiento urbano a realizar contemplados en el banco de proyectos de inversión) * 100</p>	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

ACTIVIDAD Elaboración de estudios y proyectos de Mejoramiento urbano	Porcentaje de estudios y proyectos de mejoramiento urbano elaborados	(Número de estudios y proyectos de mejoramiento urbano elaborados / número de estudios y proyectos de mejoramiento urbano a elaborar contemplados en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
ACTIVIDAD Realizar estudios y proyectos de Infraestructura vial y de transporte para obra	Porcentaje de estudios y proyectos de infraestructura vial y de Transporte para obra realizados	(número de estudios y proyectos de infraestructura vial y de transporte para obra realizados/número de estudios y proyectos de infraestructura vial y de transporte contemplados en el banco de proyectos de inversión) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Anexo 6. Metas del programa

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN Contribuir a un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca.	Índice de competitividad urbana.	62.0000 La cifra que se pone no tiene unidad de medida, por lo tanto no se puede considerar como meta	No		No		No		
PROPOSITO Los centros de población del Estado de Oaxaca cuentan con un entorno y movilidad urbana mejorados.	Porcentaje de centros urbanos de población con obras y acciones.	200.000 La cifra que se pone no tiene unidad de medida, por lo tanto no se puede considerar como meta	No		No		No		

COMPONENTE Acciones de gestión para el mejoramiento urbano de los centros de población realizadas.	Porcentaje de acciones de gestión realizadas.	Acciones de gestión realizadas UR 106-100.0000 Total-100.0000	No		No		No		
ACTIVIDAD Gestiones administrativas y financieras.	Porcentaje de gestiones administrativas y financieras.	Número de gestiones de recursos humanos realizadas UR 106-3250.0000 Total-3250.0000	No		No		No		
ACTIVIDAD Gestiones de recursos humanos	Porcentaje de gestiones de recursos humanos realizadas.	Número de gestiones de recursos humanos realizadas UR106-1.0000 Total-1.0000	No		No		No		

COMPONENTE Mobiliario urbano realizado	Porcentaje de mobiliario urbano realizado	Mobiliario urbano realizado UR106-100.0000 UR 902-100.0000 Total-200.0000	No		No		No		
COMPONENTE Obras de urbanización realizadas	Porcentaje de obras de urbanización realizadas	Obras de urbanización realizadas UR106-100.0000 UR 501-100.0000 UR 902-100.0000 TOTAL-300.0000	No		No		No		
ACTIVIDAD Rehabilitar, mantener, mejorar obras de Urbanización	Porcentaje de metros cuadrados de calle rehabilitada	Metros cuadrados de calle rehabilitada UR 106-53100.0000 UR 501-330.0000 Total-53430.0000	No		No		No		

ACTIVIDAD Construir obras de urbanización	Porcentaje de kilómetros de líneas de distribución de energía Eléctrica construidas	Kilómetros de líneas de distribución de energía eléctrica construida UR 106- 26.6930 Total- 26.6930	No		No		No		
	Porcentaje de kilómetros de líneas de distribución de energía Eléctrica ampliada	Kilómetros de líneas de distribución de energía eléctrica ampliadas UR 106- 0.5300 UR 126- 0.0000 UR 902- 1.3050 Total 1.8350	No		No		No		
	Porcentaje de paneles solares instalados	Paneles solares instalados UR 106- 0.0000 Total 0.0000	No		No		No		

	Porcentaje de obras de urbanización construidas	Número de obras de urbanización construidas UR106-1.0000 UR126-40.0000 Total 41.0000	No		No		No		
	Porcentaje de postes instalados	Número de postes instalados UR 126-0.0000 UR902-0.0000 Total 0.0000	No		No		No		
	Porcentaje de líneas y redes de distribución de energía eléctrica Ampliadas	Número de líneas y redes de distribución de energía eléctrica ampliadas UR106-1.3570 Total 1.3570	No		No		No		

	Porcentaje de metros lineales de puentes construidos	Metros lineales de puentes construidos UR 106-9.0000 UR 501-140.0000 Total 149.0000	No		No		No		
	Porcentaje de metros cuadrados de calles pavimentadas	Metros cuadrados de calles pavimentadas UR106-719.9800 UR 902-0.0000 Total 719.9800	No		No		No		
	Porcentaje de kilómetros de redes de distribución de energía Eléctricas construidas	Kilómetros de redes de distribución de energía eléctrica construidas UR 106-0.3700 UR 902-2.9560 Total 3.3260	No		No		No		

	Porcentaje de metros cuadrados de avenidas pavimentadas	Metros cuadrados de avenidas pavimentadas UR 501-7871.4000 UR 902-4764.8000 Total 12636.2000	No		No		No		
	Porcentaje de metros cuadrados de obras de urbanización Construidas	Metros cuadrados de obras de urbanización construidas UR 106-2960.8300 UR 902-1326.2000 Total 4287.0300	No		No		No		
	Porcentaje de metros lineales de obras de urbanización realizada	Metros lineales de obras de urbanización realizada UR 106-0.0000 Total 0.0000	No		No		No		

COMPONENTE Obras de equipamiento urbano e Infraestructuras realizadas	Porcentaje de obras de equipamiento urbano e infraestructuras realizadas	Obras de equipamiento urbano e infraestructuras realizadas UR 106-100.0000 Total 100.0000	No		No		No		
ACTIVIDAD Construir obras de equipamiento urbano e Infraestructura	Porcentaje de obras de equipamiento urbano e infraestructuras Construidas	Número de obras de equipamiento urbano e infraestructuras construidas UR 106-0.0000 Total 0.0000	No		No		No		
COMPONENTE Estudios y proyectos realizados	Porcentaje de estudios y proyectos de mejoramiento urbano realizados	Estudios y proyectos de mejoramiento urbano realizados UR 106-100.0000 Total 100.0000	No		No		No		

ACTIVIDAD Elaboración de estudios y proyectos de Mejoramiento urbano	Porcentaje de estudios y proyectos de mejoramiento urbano elaborados	Número de estudios y proyectos de mejoramiento urbano elaborados UR 106- 1.0000 Total 1.0000	No		No		No		
ACTIVIDAD Realizar estudios y proyectos de Infraestructura vial y de transporte para obra	Porcentaje de estudios y proyectos de infraestructura vial y de Transporte para obra realizados	Numero de estudios y proyectos de infraestructura vial y de transporte para obra realizados UR 106- 1.0000 Total 1.0000	No		No		No		

Anexo 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2019

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de Componente	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el Programa evaluado?	Argumentación	Recomendación

La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los Programas involucrados, incluyendo, pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros.

El sujeto evaluado no proporcionó información con los elementos del anexo 7, para acreditar la complementariedad de Programas o acciones de gobierno con el Progra

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

A. Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de Población Modalidad:

Dependencia/entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados Año de evaluación: 2019

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

Anexo único 2da PARTE

Datos del Elemento y Unidad Responsable						
122	Mejoramiento Urbano de los Centros de Población					
106	SINFRA	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable				
Alineación						
Eje PED: Oaxaca sustentable		Tema: Ordenamiento territorial		Objetivo: Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentables en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca,		
Sector: Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial		Subsector: Ordenamiento territorial		con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.		
ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
106_122_001_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se sugiere definir de manera clara y explícita el problema que se busca resolver con este programa. Para alcanzar dicho objetivo se recomienda usar la metodología del árbol de problema y de objetivos. Asimismo, es deseable incluir en el documento diagnóstico un apartado que desarrolle evidencia de intervenciones similares (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o al área de enfoque.	Complementar el diagnóstico del programa con los siguientes elementos: * definición del problema * presentación explícita de las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema * presentación de la situación esperada al resolver el problema * con base en el árbol de objetivo, delimitar los objetivos específicos del cual habrá de enfocarse la intervención * identificar los fines a los que el programa puede contribuir y los medios para lograr estos fines * con base en los objetivos establecidos en el PED 2016-2022 se deberá describir la relación de la selección de alternativas * deberá tener la justificación de los medios no elegidos * describir los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o al área de enfoque.	Diagnóstico del programa que contenga los siguientes elementos: * definición del problema * presentación explícita de las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema * presentación de la situación esperada al resolver el problema * con base en el árbol de objetivo, delimitar los objetivos específicos del cual habrá de enfocarse la intervención * identificar los fines a los que el programa puede contribuir y los medios para lograr estos fines * con base en los objetivos establecidos en el PED 2016-2022 se deberá describir la relación de la selección de alternativas * deberá tener la justificación de los medios no elegidos * describir los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o al área de enfoque.
106_122_002_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se sugiere definir de manera clara y explícita el problema que se busca resolver con este programa. Para alcanzar dicho objetivo se recomienda usar la metodología del árbol de problema y de objetivos. Asimismo, es deseable incluir en el documento diagnóstico un apartado que desarrolle evidencia de intervenciones similares (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o al área de enfoque.	Definir el problema que el programa busca atender, identificándolo lo siguiente: * Definición de Población objetivo con clasificación por género, grupos etarios y población indígena, * Localización geográfica, * Indicador que cuantifique la magnitud del problema.	Documento que defina el problema que el programa busca atender, identificándolo lo siguiente: * Definición de Población objetivo con clasificación por género, grupos etarios y población indígena, * Localización geográfica, * Indicador que cuantifique la magnitud del problema.

7

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
106_122_003_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda revisar el árbol de problemas y cuidar que el problema central no esté expresado como la ausencia de un servicio o de un bien. Asimismo, que las causas no queden expresadas como la ausencia de servicios.	Adecuar el Árbol del problema identificando: * las causas estructurales, las causas intermedias y los efectos del problema. * Explicar la relación causal entre causas intermedias-causas estructurales-problema-efectos el problema. * El Problema central deberá estar expresado como una situación desfavorable no como la ausencia de un bien o servicio	Árbol del problema que contenga: * las causas estructurales, las causas intermedias y los efectos del problema. * Explicar la relación causal entre causas intermedias-causas estructurales-problema-efectos el problema. * El Problema central deberá estar expresado como una situación desfavorable no como la ausencia de un bien o servicio
106_122_004_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda revisar el árbol de problemas y cuidar que el problema central no esté expresado como la ausencia de un servicio o de un bien. Asimismo, que las causas no queden expresadas como la ausencia de los bienes o servicios. Una vez corregido el árbol de problemas se podrá integrar un árbol de objetivos más consistente.	El problema central del árbol de problema debe estar expresado como una situación desfavorable no como la ausencia de un bien o servicio Adecuar el Árbol de objetivos identificando los medios, y los fines del programa con base en el árbol de problema	Árbol de problema y árbol de objetivo claramente definidos
106_122_005_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se sugiere incluir en el árbol de objetivos o en el diagnóstico un análisis de las distintas alternativas con las que se cuentan como medios y fines, e identificar de manera explícita las alternativas a las cuales se enfocará el programa.	1.- Señalar los medios que se usarán para el programa en el Árbol de objetivos (selección de alternativa). 2.- Explicar por medio de un documento institucional las razones por las que Si se eligieron los medios señalados y las razones por las que NO se eligieron algunos medios que aparecen en el Árbol de objetivo 3.- Esta información también deberá formar parte del Diagnóstico del problema.	1.- Documento que contenga los medios que se usarán para el programa en el Árbol de objetivos (selección de alternativa). 2.- Documento institucional que contenga las razones por las que Si se eligieron los medios señalados y las razones por las que NO se eligieron algunos medios que aparecen en el Árbol de objetivo 3.- Diagnóstico del problema con información de la selección de medios y la justificación
106_122_006_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda profundizar en el documento diagnóstico sobre el área de enfoque potencial a la que se dirige el programa.	Desarrollar un diagnóstico del programa que contenga: *Identifique la situación problemática y dimensión con un indicador. *Identifique a la población potencial por género, población indígena, grupo etario y ubicación geográfica. *Justifique la intervención del estado en la solución de ese problema público. *Especifique el periodo en el que actualizará le dimensión del problema con las respectivas poblaciones objetivo y potencial.	Documento diagnóstico del programa con los siguientes datos: *Identifica la situación problemática y dimensión con un indicador. *Identifica a la población potencial por género, población indígena, grupo etario y ubicación geográfica. *Justifica la intervención del estado en la solución de ese problema público. *Especifica el periodo en el que actualizará le dimensión del problema con las respectivas poblaciones objetivo y potencial.
106_122_007_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda profundizar en el documento diagnóstico sobre el área de enfoque objetivo a la que se dirige el programa.	Definir en el diagnóstico del problema a la población objetivo por: * género, * grupo etario, * población indígena y * ubicación geográfica (región o municipio).	Diagnóstico del problema en el que se defina explícitamente a la población objetivo por: * género, * grupo etario, * población indígena y * ubicación geográfica (región o municipio).

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
106_122_008_18		2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda profundizar en el documento diagnóstico sobre el área de enfoque potencial a la que se dirige el programa y considerar la pertinencia de incluir información sobre las características sociodemográficas de la población que habita en los municipios.	Desarrollar un diagnóstico del programa que contenga: *Identifique la situación problemática y dimensión con un indicador. *Identifique a la población potencial por género, población indígena, grupo etario y ubicación geográfica. *Justifique la intervención del estado en la solución de ese problema público. *Especifique el período en el que actualizará le dimensión del problema con las respectivas poblaciones objetivo y potencial.	Documento diagnóstico del programa con los siguientes datos: *Identifica la situación problemática y dimensión con un indicador. *Identifica a la población potencial por género, población indígena, grupo etario y ubicación geográfica. *Justifica la intervención del estado en la solución de ese problema público. *Especifica el período en el que actualizará le dimensión del problema con las respectivas poblaciones objetivo y potencial.
106_122_009_18		2018	DIAGNÓSTICA	Se recomienda profundizar en el documento diagnóstico sobre el área de enfoque objetivo a la que se dirige el programa y considerar la pertinencia de incluir información sobre las características sociodemográficas de la población que habita en los municipios.	Definir en el diagnóstico del problema a la población objetivo por: * género, * grupo etario, * población indígena y * ubicación geográfica (región o municipio).	Diagnóstico del problema en el que se defina explícitamente a la población objetivo por: * género, * grupo etario, * población indígena y * ubicación geográfica (región o municipio).
106_122_010_18		2018	DIAGNÓSTICA	Se sugiere hacer uso de la información con la que ya cuenta el programa para integrar un padrón que cumpla con las características de la normatividad estatal.	Generar la información para la integración del Padrón de Beneficiarios con base en lo estipulado por los lineamientos del Padrón único de beneficiarios de COPEVAL. Entre los datos deberá incluir: *Características de la población atendida, *Tipos de bienes o servicios que entrega el programa y cuáles se entregaron por individuo de la población atendida. * entre otros datos, con base en las necesidades y cualidades del programa	Bitácora de la Integración del Padrón de Beneficiarios con base en lo estipulado por los lineamientos del Padrón único de beneficiarios de COPEVAL. Con datos, dependiendo de las necesidades y cualidades del programa

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
106_122_011_18		2018	DIAGNÓSTICA	Para la construcción de la MIR se recomienda clarificar la definición del problema a través de la metodología del árbol de problemas y objetivos.	Asegurar que: *La redacción del resumen narrativo sea correcta (Fin y Propósito como algo logrado; Componentes como bien o servicio entregado; Actividades como acciones realizadas) *Los indicadores de la MIR cumplan con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Adecuado para lo que pretende medir) *Los medios de verificación, contengan un nombre específico, una UR o área de la UR responsable de la generación de esa información, una ubicación para acceso electrónico o físico por parte de la ciudadanía, *Los supuestos sean lo que tiene que suceder para que el resumen narrativo se cumpla y que no dependa de la UR o el Gobierno del Estado.	MIR corregida en la que: *La redacción del resumen narrativo sea correcta (Fin y Propósito como algo logrado; Componentes como bien o servicio entregado; Actividades como acciones realizadas) *Los indicadores de la MIR cumplan con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Adecuado para lo que pretende medir) *Los medios de verificación, contengan un nombre específico, una UR o área de la UR responsable de la generación de esa información, una ubicación para acceso electrónico o físico por parte de la ciudadanía, *Los supuestos sean lo que tiene que suceder para que el resumen narrativo se cumpla y que no dependa de la UR o el Gobierno del Estado.
106_122_012_18		2018	DIAGNÓSTICA	Antes de elaborar las fichas técnicas de los indicadores y la MIR, se sugiere revisar nuevamente la definición del problema.	Asegurar que todos los indicadores contengan: *Nombre, * Tipo de indicador (estratégico o de gestión), * Definición (explicación breve de lo que pretende medir el indicador), * Método de cálculo (relación entre dos variables, puede ser porcentaje, tasa o índice), * Unidad de medida coherente con el método de cálculo, * Línea base coherente con el método de cálculo y la unidad de medida, * Meta coherente con la unidad de medida, línea base y sentido esperado. * Sentido esperado (ascendente o descendente). *Frecuencia de medición (trimestral, semestral, anual, bianual, quinquenal, etc.) Se pide que los niveles MIR de Actividad y Componente, además de un indicador de Eficacia, contengan indicadores Eficiencia y, de ser posible, de Calidad y Economía.	Asegurar que todos los indicadores contengan: *Nombre, * Tipo de indicador (estratégico o de gestión), * Definición (explicación breve de lo que pretende medir el indicador), * Método de cálculo (relación entre dos variables, puede ser porcentaje, tasa o índice), * Unidad de medida coherente con el método de cálculo, * Línea base coherente con el método de cálculo y la unidad de medida, * Meta coherente con la unidad de medida, línea base y sentido esperado. * Sentido esperado (ascendente o descendente). *Frecuencia de medición (trimestral, semestral, anual, bianual, quinquenal, etc.) Además, que los niveles de Componente y Actividad contengan más de un indicador, de Eficacia, Eficiencia y, de ser posible, de Calidad y Economía.

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
106_122_013_18	✓	2018	DIAGNÓSTICA	Se sugiere integrar en el documento diagnóstico un apartado de similitudes o complementariedades con otros programas públicos federales o estatales a partir del análisis del Propósito de los programas, la definición de la población objetivo, los tipos de apoyo otorgados y la cobertura de los programas a fin de atender a la población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.	Incluir dentro del Diagnóstico del programa los siguientes datos: * similitudes o complementariedades con otros programas públicos * justificación sobre como interviene el programa en el problema que busca atender	Diagnóstico del programa que incluye los siguientes datos: * similitudes o complementariedades con otros programas públicos * justificación sobre como interviene el programa en el problema que busca atender

Resultado de la atención durante el ejercicio 2019					
ID_ASM	Documento probatorio	Fecha de término	Nivel de avance		Comentarios UR
106_122_001_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_002_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_003_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_004_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_005_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_006_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_007_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_008_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_009_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_010_18	✓	2020-01-07	●	2	
106_122_011_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_012_18	✓	2019-12-19	●	2	
106_122_013_18	✓	2019-12-19	●	2	

Fecha: 07/01/2020

Calificación de atención ASM		
●	2	Atendido
●	1	Iniciado
●	0	No atendido
●	9	Perdió vigencia o fue invalidado



Lic. Consuelo Guzmán Núñez
Jefa del Departamento de Seguimiento y Control

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019



Ing. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable

SECRETARÍA DE LAS
INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE

Anexo 9. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

No aplica. (sin información)

Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

NO APLICA (sin información)

Anexo 11. Evolución de la cobertura

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de

Población Modalidad:

Dependencia/entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de evaluación:

Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2019
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
<i>P. A</i> P. O x 100 —	%	%	%	%	%	%

NO APLICA (sin información)

Anexo 12. Información de la población o área de enfoque atendida

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de

Población Modalidad:

Dependencia/entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de evaluación:

Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2019

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

NO APLICA (sin información)

Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave

NO APLICA (sin información)

Anexo 13A: INFORME MENSUAL DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS (IMAFF) DICIEMBRE 2019

Anexo 13B: Programas presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019. SINFRA UNIDAD RESPONSABLE

122	MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN
194	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

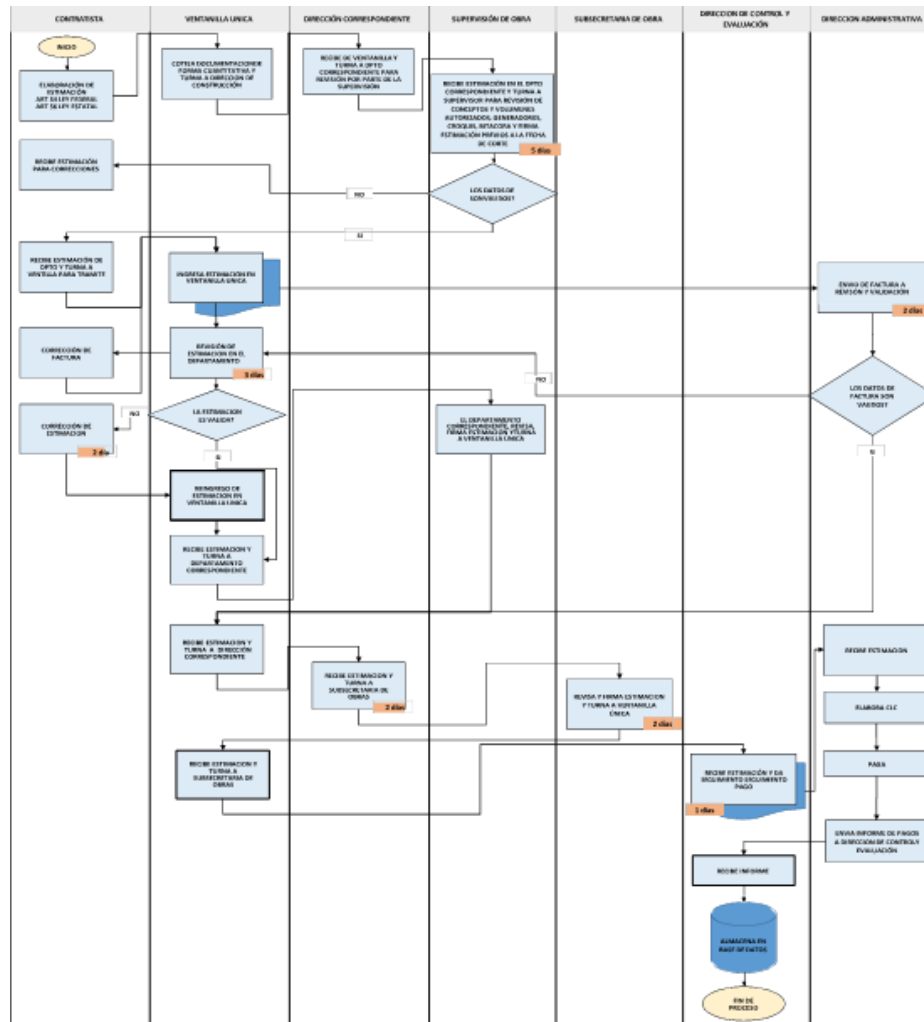
SINFRA UNIDAD PARTICIPANTE EN:

101	FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA
-----	-------------------------------

108	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA
121	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO
127	INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR




137	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA ELÉCTRICA
146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.
147	PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES
164	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD
166	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS
174	PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
192	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
200	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
207	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
209	MOVILIDAD INTEGRAL URBANA

Anexo 13C: Programa de seguimiento de estimaciones.





Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UR - PROGRAMA - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA LIB: 104 - GUAYABARÁ DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE		Oaxaca JUNTOS CONSTRUYAMOS EL CAMBIO Gobierno del Estado	SEFIN Secretaría de Finanzas
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		243,818,209.05	
PROGRAMA 122	MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN	243,818,209.05	
A	SERVICIOS PERSONALES	204,187,840.85	
122-024	SUÉLDOS PARA BIENES	93,876,765.85	
122-025	SUÉLDOS PARA MAJES	5,274,338.00	
122-026	SUÉLDOS PARA CONFIANZA	3,047,655.60	
122-028	SUÉLDOS PARA CONTRATO	273,286.90	
122-027	SUÉLDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	1,853,525.20	
122-021	QUINQUENIOS PARA BASE	32,687,240.50	
122-022	QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	24,286,000.00	
122-023	QUINQUENIOS PARA MAJES	178,781.00	
122-029	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	3,790,375.70	
122-026	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MAJES	223,356.90	
122-025	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	5,886.20	
122-026	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	18,956.50	
122-027	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	41,707.40	
122-028	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	9,402,752.80	
122-029	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MAJES	548,255.70	
122-040	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	14,228.90	
122-041	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	327,317.60	
122-042	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	188,235.60	
122-043	RECONSIGNACIONES POR HORAS EXTRACONTRARIAS PARA BASE	1,809,316.20	
122-047	COMPENSACIÓN POR GARANTIZADOR MAJES	2,620,784.40	
122-060	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	4,040,123.90	
122-061	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MAJES	288,394.70	
122-062	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	40,474.20	
122-063	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	264,720.20	
122-064	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	165,484.70	
122-099	INDIGNACIONES POR DESPIDO	1,284,179.30	
294-120	AYUDAS PARA BIENES	44,588,660.90	
294-121	AYUDAS PARA CONTRATO	173,266.60	
294-122	AYUDAS PARA CONFIANZA	1,819,493.20	
294-123	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	1,058,352.60	
294-124	INCENTIVOS PARA CONTRATO	52,475.50	
294-143	PENSIONES SOCIALES MAJES	1,119,613.70	
171-247	ESTÍMULO PARA BASE	14,861,172.00	
171-248	ESTÍMULO PARA CONFIANZA	358,417.50	
171-249	ESTÍMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	748,146.80	
122-128	SEMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MAJES	9,254,729.80	
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,796,877.16	
211-201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	462,747.54	
211-205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	688,074.00	
211-207	MATERIAL DE LIMPIEZA	220,826.00	
211-208	SUMINISTROS DIVERSOS	374,980.00	
211-240	MATERIAL DE INSTALACIONES	6,998.00	
261-261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,302,763.60	
272-244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	489,338.60	
272-246	PRIMIDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	234,500.00	
296-259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	11,228,856.34	
C	SERVICIOS GENERALES	2,530,056.09	
321-301	ENERGÍA ELÉCTRICA	421,696.27	
321-303	AGUA	36,800.00	
321-304	TÉLEFONO COMERCIONAL	279,997.20	
321-322	ARRANDEAMIENTO DE FOTOCOPIADO	790,000.00	
345-340	SEGUROS Y FINANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,930.00	
351-347	CONSERVACIÓN Y MANUT. MENOR DE BAJOS	72,414.00	
352-348	INSTALACIÓN, MANUT. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	72,414.00	


 REVISÓ GUILLERMINA NEVEL ARÁGN MARTÍNEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	 REVISÓ CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	 AUTORIZÓ JUAN SEBASTIÁN HERRERA VILLALÓN SECRETARIO
---	---	--


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UR - PROGRAMA -
IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA
UR: 106 SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE





POA-03

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
355 - 353	MANTEN. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	942,672.72
363 - 363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	231,671.00
371 - 309	PASAJES AÉREOS	24,000.00
372 - 370	PASAJES TERRESTRES	45,040.00
374 - 372	PEAJES Y PUENTES	12,560.00
375 - 374	VÍAJES EN EL PAÍS	1,000,000.00
379 - 378	GASTOS EN COMISIÓN	50,000.00
381 - 380	GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	20,000.00
383 - 382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	285,999.12
392 - 390	IMPUESTOS Y DERECHO DE VALORES	230,000.00
398 - 394	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	4,294,854.30
398 - 395	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MAJES	144,092.90
398 - 396	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	12,958.50
398 - 397	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	331,522.00
398 - 398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	81,944.80
411 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	26,956.84
4	RENTAS Y SERVICIOS	27,435,817.70
451 - 127	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA VEJEZ	36,344,577.00
451 - 128	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA VEJEZ	943,522.70
451 - 129	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA VEJEZ	543,074.80


 GUILLERMINA NIEVES ARCE MARTINEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA


 REVISÓ
 CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
 SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA


 AUTORIZÓ
 EDMUNDO SEBASTIÁN HERRERA VILLALAZ
 SECRETARIO

No se identifican por obra los gastos y no es posible integrar los criterios de clasificación.

Anexo 15. Avance de los indicadores respecto a sus metas

Nombre del Programa: Mejoramiento Urbano de los Centros de **Población**

Modalidad:

Dependencia/entidad: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Unidad responsable: Secretaría de Finanzas-Normativa, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Caminos y Aeropistas de Oaxaca

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

No aplica (sin información)

Pregunta 44:

Anexo 16. Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida

No aplica (documentación inexistente).

Anexo 17. Recomendaciones

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
1	Intra institucional	Diseño del Programa	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	1 año	<p>Se sugiere que el problema se construya con una correcta aplicación de la metodología de marco lógico que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Una definición clara del problema. •Identificación de la población objetivo. •Establecer tiempos y criterios de revisión. 	<p>El problema o necesidad que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:</p> <p>El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.</p> <p>Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.</p> <p>Se define el plazo para su revisión y su actualización.</p>

2	Intra institucional	Diseño del Programa	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	1 año	<p>Se sugiere que el diagnóstico se redacte a partir de la correcta aplicación de la metodología de marco lógico que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Causas, efectos y características del problema o necesidad. •Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema. •Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema. •Plazos para la revisión y evaluación del Programa. 	<p>El diagnóstico del problema que atiende el Programa describe de manera específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas adecuadamente bajo la MML. .Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema. .Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema. d. El plazo para su revisión y su actualización.
---	---------------------	---------------------	---	-------	--	--

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
3	Intra institucional	Diseño del Programa	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	1 año	Se sugiere que el sujeto evaluado elabore un documento teórico empírico que analice de fondo el problema, que justifique la intervención gubernamental, diagnóstico se redacte a partir de la correcta aplicación de la metodología de marco lógico.	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.
4	Intra institucional	Diseño del Programa	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	1 año	Integrar la parte programática del POA.	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado.

8	Intra institucional	Diseño del Programa	Población potencial y objetivo	1 año	<p>Se sugiere que el diagnóstico se redacte a partir de la correcta aplicación de la metodología de marco lógico que incluya:</p> <p>La identificación de las diferentes Poblaciones: Objetivo, Potencial y Atendida, debidamente desagregada por género, grupo, población indígena y ubicación geográfica, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional.</p> <p>El uso de una metodología para su cuantificación y fuentes de información.</p> <p>La definición de un plazo para la revisión y actualización El Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población".</p>	<p>Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:</p> <p>a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas.</p> <p>Metodología para su cuantificación y fuentes de información.</p> <p>Se define un plazo para su revisión y actualización.</p>
---	---------------------	---------------------	--------------------------------	-------	--	---

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
9	Intra institucional	Diseño del Programa	Población potencial y objetivo	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que por la naturaleza del Programa se complique la identificación de beneficiarios personas, se sugiere definir centros de población como unidades beneficiadas. • Definir centros de población. • Integrar un padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación de cada uno. 	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del Programa (padrón de beneficiarios) que:</p> <p>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.</p> <p>c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>
10	Intra institucional	Diseño del Programa	Población potencial y objetivo	1 año	Se sugiere que la UR integre información socioeconómica al padrón de beneficiarios donde explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y establezca la periodicidad de las mediciones.	Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

11	Intra institucional	Diseño del Programa	Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	1 año	Emitir reglas de operación o lineamientos del Programa, que regulen todas las actividades que correspondan con el fin, propósito, componentes y acciones que contienen la MIR.	Elaboración del documento normativo del Programa donde sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
12	Intra institucional	Diseño del Programa	Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	1 año	Construir las fichas técnicas de los indicadores del Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población" con estricto apego a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico.	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
13	Intra institucional	Diseño del Programa	Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	1 año	Construir las fichas técnicas de los indicadores del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población” con estricto apego a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico.	Las metas de los indicadores de la MIR tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del Programa.
14	Intra institucional	Diseño del Programa	Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	1 año	Integrar en un documento oficial, la información referente a la complementariedad con otros Programas estatales o de otros órdenes de gobierno.	El Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población tienen complementariedad y/o coincidencias con Programas estatales o de otros órdenes de

						gobierno.
16	Intra institucional	Planeación y orientación a resultados	Instrumentos de planeación	1 año	Construir y documentar un proceso de planeación institucional, y se dé a conocer como oficial entre los responsables de los procesos del Programa, partir del cual se aplique de manera rigurosas la Metodología del Marco Lógico para la construcción de la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”.	El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial. b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa. c)Tienen establecidas sus metas. d)Se revisan y actualizan.

17	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	1 año	<p>Documentar la construcción del proceso de planeación institucional con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico, que permita dar seguimiento y se dé a conocer como oficial entre los responsables de los procesos del Programa, a partir del cual se puedan implementar evaluaciones por entidades externas y se pueda iniciar un proceso de mejora que se documente y en cual estén involucrados las personas y entidades responsables.</p>	<p>El Programa utiliza información derivada de análisis externos:</p> <p>a) De manera regular, es decir, se consideran como un elemento para la toma de decisiones.</p> <p>b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido.</p> <p>c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.</p> <p>d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.</p>
----	---------------------	---------------------------------------	--	-------	--	--

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
18	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	1 año	Construir y documentar un proceso de planeación institucional con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico, que quede documentado y se dé a conocer como oficial entre los responsables de los procesos del Programa, a partir del cual se puedan implementar evaluaciones por entidades externas y se pueda iniciar un proceso de mejora que se documente y en cual estén involucrados las personas y entidades responsables. Iniciar los trabajos institucionales para atender las observaciones del documento ASM de 2018.	Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.
19	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	1 año	Construir y documentar un proceso de planeación institucional con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico, que quede documentado y se dé a conocer como oficial entre los responsables de los procesos del Programa, a partir del cual se puedan implementar evaluaciones por entidades externas y se pueda iniciar un proceso de mejora que se documente y en cual estén involucrados las personas y	Documentos de trabajo e institucionales considerando para su elaboración el seguimiento de los ASM y las evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres

					entidades responsables. Iniciar los trabajos institucionales para atender las observaciones del documento ASM de 2018.	años.
20	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	1 año	Propiciar que instancias independientes, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de planeación urbanismo, o movilidad realicen evaluaciones al desempeño del Programa y a los elementos de planeación, para que no solo sea la óptica de los evaluadores contratados para atender el PAE, las que valoren los componentes del Programa	Se tienen opiniones externa y valoraciones de los resultados del programa.

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
21	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	1 año	Se sugiere al sujeto evaluado contar con evaluaciones externas al Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población". E iniciar trabajos para la aplicación estricta de la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención.	Evaluaciones externas realizadas al Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población.

22	Inter institucional	Planeación y orientación a resultados	De la generación de información	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. Aplique con rigor la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención, para orientar de manera adecuada y establecer reglas de operación y procedimientos que indiquen los mecanismos de recolección de información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño el Programa. • Los documentos que deben contar con esta evidencia son las reglas de operación o documentos normativos, manuales de operación del Programa, MIR, padrón de beneficiarios, bases de datos con la información de los beneficiarios, información con área de enfoque y potencial objetivo o informe de logros del Programa sectorial. 	<p>El Programa recolecta información acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La contribución del Programa a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o estatal. b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. c) Las características de la población o área de enfoque atendida. d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida.
----	---------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-------	--	---

ID	Clasificación	Apartado informe final	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
23	Intra institucional	Planeación y orientación a resultados	De la generación de información	1 año	Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población". Aplique con rigor la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención, entre otros que deben ser atendidos para orientar de manera adecuada y establecer reglas de operación y procedimientos que indiquen los mecanismos de recolección de información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño el Programa.	El Programa recolecta información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

24	Intra institucional	Cobertura y Focalización del Programa	Análisis de cobertura	1 año	<p>•Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. Aplique con rigor la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención, entre otros que deben ser atendidos para orientar de manera adecuada y establecer reglas de operación y procedimientos que indiquen los mecanismos de recolección de información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño el Programa.</p> <p>• Construir el documento de estrategia de cobertura documentada del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”</p>	<p>El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:</p> <p>a) Incluye la definición de la población objetivo.</p> <p>b) Especifica metas de cobertura anual.</p> <p>c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.</p> <p>d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.</p>
----	---------------------	---------------------------------------	-----------------------	-------	--	--

ID	Clasificación	Apartado o informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
25	Intra institucional	Cobertura y Focalización del Programa	Análisis de cobertura	1 año	Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población". Aplique con rigor la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención, entre otros que deben ser atendidos para orientar de manera adecuada y establecer reglas de operación y procedimientos que indiquen los mecanismos de recolección de información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño el Programa.	El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo.

26	Inter institucion al	Cobertura y Focalizaci ón del Programa	Análisis de cobertura	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. Aplique con rigor la metodología del Marco Lógico en la construcción de Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores, identificación de la población objetivo y padrón de beneficiarios, monto de las inversiones, municipios, localidades y regiones donde opera esta intervención, entre otros que deben ser atendidos para orientar de manera adecuada y establecer reglas de operación y procedimientos que indiquen los mecanismos de recolección de información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño el Programa. • Construir los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. 	Identificación de la cobertura del Programa en los últimos cinco años.
----	----------------------------	--	--------------------------	-------	---	--

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
27	Inter institucional	Operación del Programa	Operación de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	1 año	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población". Establezca reglas de operación y procedimientos que permita esquematizar mediante diagramas de flujo el proceso general y los procesos específicos de la operación del Programa. 	Diagramas de Flujo del proceso general del Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios.
28	Intra institucional	Operación del Programa	Operación de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	1 año	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población". Sistematice la información de los entregables y su demanda, así como la identificación de los beneficiarios. 	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, y las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes

35	Intra institucional	Operación del Programa	Operación de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, la construcción de documentos normativos y establecer reglas de operación y documentos normativos del Programa. • Dar continuidad a la construcción del sistema denominado Plataforma para la Inversión en Infraestructura, para contar con elementos de seguimiento. 	<p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del Programa.
36	Inter institucional	Operación del Programa	Operación de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere al sujeto evaluado que el Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”. establecer reglas de operación y documentos normativos del Programa. • Concluir la construcción del sistema denominado Plataforma para la Inversión 	<p>El Programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras, acciones o actividades y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten identificar si las obras, acciones o actividades se realizan acorde a lo establecido en los

					<p>en Infraestructura, para contar con elementos de seguimiento y estandarización de los procesos de ejecución de obra.</p>	<p>documentos normativos del Programa.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Son conocidos por los operadores del Programa.</p>
--	--	--	--	--	---	---

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
42	Intra institucional	Operación del Programa	Cumplimiento y avance de los indicadores de desempeño	1 año	Se recomienda de manera enfática que el sujeto evaluado la Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, de inmediato actualice la información del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la cuenta pública, para evitar incurrir en omisiones y permitir la evaluación del Programa.	Evidencia documental del avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas.

43	Intra institucional	Operación del Programa	Rendición de cuentas y transparencia	1 año	<p>El Gobierno del Estado de Oaxaca celebró un convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública, para poner a disposición información de carácter pública. Sin embargo, el Sujeto Evaluado Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, UR del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, tiene la oportunidad de avanzar haciendo transparente la información de su actividad poniendo a disposición del público el marco normativo, los principales resultados con los detalles de los indicadores y sus resultados.</p> <p>Se recomienda iniciar mediante la construcción de procedimientos para solicitar y recibir información que contengan como elementos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Tiempos en los que se deberá dar respuesta 	<p>El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad</p>
----	---------------------	------------------------	--------------------------------------	-------	--	---

					<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de entregar información • Normatividad aplicable • Página en la que se puede encontrar el procedimiento. 	<p>aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
--	--	--	--	--	---	---

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
44	Intra institucional	Operación del Programa	Percepción de la población o área de enfoque atendida	1 año	<p>Para poder obtener de la población beneficiada información que permita identificar la percepción de los resultados de los Programas de gobierno, entre ellos el 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, deberán construirse los documentos y encuestas necesarios para obtener información confiable.</p> <p>Para la construcción de los documentos mencionados, se tiene la referencia de metodologías aplicadas por el INEGI, que miden la percepción de las personas que han sido beneficiadas con algún Programa o proyecto de gobierno.</p>	<p>El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes:</p> <p>a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.</p> <p>b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.</p> <p>c) Los resultados que arrojan son representativos.</p> <p>d) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.</p>

45	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	<ol style="list-style-type: none"> 1. Independiente a la pertinencia del diseño y construcción de los indicadores, se recomienda como prioridad que el sujeto evaluado, registre, documente y haga públicos de manera formal y metódica los resultados de los indicadores estratégicos existentes del Programa. 2. Promover la aplicación de estudios y/o evaluaciones externas de impacto y de no impacto, así como la identificación de Programas similares a nivel nacional e internacional del Programa 122, para realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Programa. 3. Apegarse a la Metodología del Marco Lógico para construir y documentar los elementos que permitan evidenciar, transparentar y rendir cuentas sobre el 	<p>Evidencia documental del Programa en cuanto a sus resultados a nivel de Fin y de Propósito considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
----	---------------------	------------------------	------------------------	-------	---	--

					cumplimiento de metas y comunicación de los resultados a la población objetivo.	
--	--	--	--	--	--	--

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
46	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1047 402 1541 667">1. Independiente a la pertinencia del diseño y construcción de los indicadores, se recomienda como prioridad que el sujeto evaluado, registre y documente de manera formal y metódica los resultados de los indicadores estratégicos existentes del Programa. <li data-bbox="1047 704 1541 959">2. Apegarse a la Metodología del Marco Lógico para construir y documentar los elementos que permitan evidenciar, transparentar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de metas y comunicación de los resultados a la población objetivo. 	<p data-bbox="1558 553 1877 678">Documentar los resultados a nivel de Fin y de Propósito del Programa 122</p> <p data-bbox="1558 683 1877 743">Mejoramiento urbano de los centros de población.</p>

47	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar o contratar evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa respecto de la población atendida. 2. Apegarse a la Metodología del Marco Lógico, para construir y documentar los elementos que permitan evidenciar, transparentar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de metas e indicadores descritos y diseñados en el fin y propósito del Programa; con la finalidad de dejar evidencia de los resultados obtenidos, que puedan ser evaluados por entidades externas. 	<p>El Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes y que permiten identificar las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.</p>
----	---------------------	------------------------	------------------------	-------	---	--

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
48	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	Se aplica la recomendación de la pregunta 47	El Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población es objeto de cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes y que den cuenta de los resultados reportados.
49	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	Investigar y documentar el ejercicio de Programas similares al Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población", en casos nacionales o internacionales para realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Programa.	Se cuenta con evidencia documental de estudios o evaluaciones de organizaciones independientes, u otros informes relevantes que muestran impacto de Programas similares: a) Se compara un grupo de la población atendida con uno de no beneficiarios de características similares. b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Programa y a la información disponible,

						<p>permite generar una estimación sin sesgos en la comparación del grupo de la población atendida y población no atendida.</p> <p>c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p>
--	--	--	--	--	--	---

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
50	Intra institucional	Operación del Programa	Medición de resultados	1 año	Realizar la búsqueda de estudios o evaluaciones externas relevantes tanto estatales, como nacionales e incluso internacionales, que den constancia del impacto de Programas similares al Programa 122 "Mejoramiento urbano de los centros de población", para realizar ejercicios comparativos que permitan la mejora del Programa.	El Programa 122 Mejoramiento de los centros urbanos de población cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes que muestran impacto de Programas similares.

51	Inter institucion al	Operación del Program a	Medición de resultados	1 año	<p>Promover que el diseño y el cumplimiento de resultados del Programa 122 “Mejoramiento urbano de los centros de población”, se someta permanentemente a mediciones externas y de impacto, que aporten elementos que permitan mejorar o en su caso reorientar los indicadores de resultados. Se puede consultar en la CEPAL algunos ejemplos de evaluaciones de impacto de Programas públicos y proporciona una metodología básica explicada de manera sencilla que puede adaptarse a la realidad del Estado de Oaxaca, en la liga: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/articles-37416_doc.pdf Asimismo, la CONEVAL aporta metodologías apegadas a Programas nacionales los cuales pueden consultarse en la página electrónica: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx</p>	<p>El Programa 122 Mejoramiento urbano de los centros de población cuenta con evaluaciones de impacto:</p> <p>a) Se compara un grupo de la población atendida con uno de la población no atendida de características similares.</p> <p>b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, permite generar una estimación libre de sesgos en la comparación del grupo de población atendida y población no atendida.</p> <p>c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p>
----	----------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------	---	---

52	Inter institucion al	Operación del Program a	Medición de resultados	1 año	Se aplica la recomendación de la pregunta 51	El Programa 122 mejoramiento urbano de los centros de población cuenta con evaluaciones de impacto debidamente documentadas.
----	----------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------	---	---

Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores

No aplica.

No se cuenta con una evaluación previa de Consistencia y Resultad